

URLX
04
T

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
QUETZALTENANGO, GUATEMALA, C.A.



PRESENTADA AL HONORABLE CONSEJO DE LAS
FACULTADES DE QUETZALTENANGO DE LA
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR

LORENA ASTRID GARRIDO PELAEZ

COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE

TRABAJADORA SOCIAL

EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADO

QUETZALTENANGO, FEBRERO DE 1991

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR

Rector	Mons. Luis Manresa Formosa, S.J.
Vice-Rector General	Licda. María Luisa Beltranena de Padilla
Vice-Rector Académico	Lic. Luis Achaerandio, S.J.
Secretario	Lic. Gabriel Medrano Valenzuela
Director Financiero	Lic. Obdulio Villatoro
Director Administrativo	Lic. Tomás Martínez Cáceres

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Decano	Licda. Floridalma Meza Palma
Vicedecano y Directora del Departamento de Ciencias Políticas	Licda. Dinorah Azfuru
Secretario	Lic. Iván Espinoza Farfán
Directora del Departamento de Trabajo Social	Licda. Evaydeé de Arriola
Representantes de Catedráticos	Lic. Danilo Palma Lic. Oscar Gomar
Representante Estudiantil	Br. Sergio Pívaral

CONSEJO DE LAS FACULTADES DE QUETZALTENANGO

Director General	Lic. Orlando Sacasa Sevilla, S.J.
Director Académico	Licda. María Victoria de Ordóñez
Director Financiero	Lic. José Aníbal Palacios Arango
Director Administrativo	Lic. Henning Detlefsen Rivera
Secretario	Lic. Jesús Rodríguez Jalón
Vocales	Dr. Francisco Alfredo Molina Pontaga
	Lic. Alejandro Aguirrezabal, S.J.
	Lic. Carlos Enrique Robles Flores
	Arq. Otto Iván Hernández Aguilar
	Ing. Francisco Roberto Gutiérrez Martínez
	Lic. Juan José Tánchez Culebro
	Lic. Jorge Humberto Mazariegos Mena
Representante de Catedráticos	Lic. César Eduardo Muñoz Mérida

TRIBUNAL QUE PRACTICO EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Lic. Francisco Rolando Colomo

Licda. Analia Isabel Bethancourt B.

Lic. Guillermo David Díaz Hernández

Quetzaltenango,
25 de Julio de 1,990.-

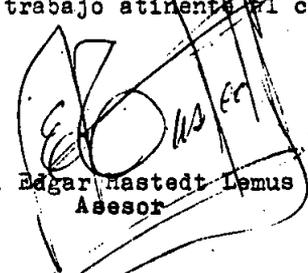
Licda. Victoria Ordoñez de Ordoñez,
Directora Académica de las
Facultades de Quetzaltenango,
Universidad "Rafael Landívar"
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efecto de comunicarle que, de acuerdo a la designación que en su oportunidad se me hiciera para Asesorar el Trabajo de Tesis titulado: - "LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL TRABAJO SOCIAL". Estudio realizado en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, presentado por la señorita: LORENA ASTRID GARRIDO PELÁEZ, he cumplido con satisfacción el trabajo encomendado, toda vez que la Tesis tiene amplio conocimiento del Tema, además de su creatividad, capacidad y dedicación en el desarrollo del mismo.-

El trabajo en sí, constituye una investigación científica - del tema y está enmarcado con un planteamiento teórico-práctico, lo que permitió una confrontación del trabajo bibliográfico con el trabajo de campo para la posterior confrontación del cuerpo de la Hipótesis; del mismo se desprenden lineamientos prácticos y operantes para la aplicación del Trabajo Social en beneficio del niño y sus derechos inherentes. La sociedad no está educada y capacitada para respetar al niño, por lo que a través de sus Conclusiones y recomendaciones, se proponen soluciones probables para mejorar substancialmente el fenómeno estudiado. Indudablemente que constituye un valioso aporte para conocer y mejorar la problemática que vive el niño en su entorno.-

La ocasión es propicia para presentar una efusiva felicitación a la señorita Garrido Peláez, por el trabajo que presenta, y al mismo tiempo le solicito designar al Tribunal Revisor, para que realice el trabajo atinente al caso.-

Deferentemente,



Lic. Edgar Hastedt Lemus
Asesor

FACULTADES DE QUETZALTENANGO

Universidad Rafael Landívar

14 Avenida 0-43, Zona 3 - 09901

Apartado 87 - Tels. 2269 - 2176

Quetzaltenango, Guatemala C. A.

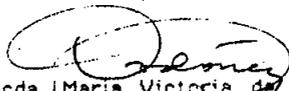
DA-114-91

25
Años

DIRECCION ACADEMICA DE LAS FACULTADES DE QUETZALTENANGO, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR. Quetzaltenango, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

De acuerdo con el dictámen recibido de el Lic. Edgar Hastedt Lernus, Asesor de la Tesis denominada: "LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL TRABAJO SOCIAL", de la estudiante LORENA ASTRID GARRIDO PELAEZ, y el resultado del Examen de Tesis, la Dirección Académica de las Facultades autoriza la impresión de la misma, previo a su graduación profesional.




Licda. María Victoria de Ordóñez
DIRECTORA ACADEMICA

MVDED/cdem

NOTA: Únicamente el Autor es responsable del contenido, doctrinas y criterios sustentados en ésta TESIS.

ACTO QUE DEDICO

A DIOS:

*Fuente y Creador de toda Sabiduría,
Ser supremo recibe una plegaria de
infinito amor.*

A MIS PADRES:

**MARDOQUEO GARRIDO
YOLANDA DE GARRIDO**

*Manantial de inspiración de toda mi vida,
como un reconocimiento a sus esfuerzos.*

A MIS HERMANOS:

Con amor infinito.

A MI AMIGA:

SONIA CARRILLO

*Con cariño fraternal, gratos recuerdos de
la vida universitaria.*

A MI FAMILIA EN GENERAL:

Mil gracias por su apoyo

ACTO QUE DEDICO

**A LAS FACULTADES DE QUETZALTENANGO DE
LA UNIVERSIDAD "RAFAEL LANDIVAR"**

*Centro del saber en donde me forje y realicé
como profesional.*

A MI ASESOR:

Lic. Edgar Hastedt Lenus

Gratitud por sus sabias orientaciones

A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE EXAMEN PRIVADO DE TESIS

110

202

11

20

11

INDICE

	Página
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
1.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACION	5
1.1.1. Los Derechos del Niño y el Trabajo Social	5
1.1.2. Motivación	5
1.1.3. Justificación	5
1.1.4. Definición	5
1.1.5. Campo	5
1.1.6. Area	5
1.1.7. Objetivos	5
1.1.8. Planteamiento del Problema	6
1.1.9. Hipótesis Científica	6
1.2. METODOLOGIA	6
1.2.1. Descripción del campo de trabajo	6
1.2.2. Descripción de la muestra	7
1.2.3. Metodología Empleada	7
1.2.4. Técnicas Utilizadas	7
1.2.5. Instrumento Aplicado	7
1.2.6. Procedimiento	7
1.2.7. Calendarización	7
1.2.8. Antecedentes	7
1.2.9. Muestra	7
CAPITULO II	
2.1. FUNDAMENTACION TEORICA DE LOS DERECHOS HUMANOS	11
2.1.1. Qué son Derechos Humanos	11
2.1.2. Procuraduría de los Derechos Humanos	15
CAPITULO III	
DERECHOS DEL NIÑO	
3.1. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	19
3.1.1. Descripción Secuencial	19
3.1.2. Ratificación del Estado de Guatemala a los Derechos del Niño	23
CAPITULO IV	
4.1. PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	27
4.1.1. Igualdad de Derechos	27
4.1.2. Desarrollo Integral	28
4.1.3. Nombre y Nacionalidad	29
4.1.4. Asistencia Social	30
4.1.5. Atención Especial	32
4.1.6. Amor y Comprensión	33
4.1.7. Educación	34
4.1.8. Protección	36
4.1.9. Respeto	37
4.1.10. Paz y Fraternidad	39

	Pági
CAPITULO V	
5.1. TEORIA SUSTENTADA POR LA AUTORA	41
5.1.1. <i>Pensamiento Analítico del Trabajador Social</i>	41
5.1.2. <i>Garantías que conllevan los Derechos del Niño</i>	42
5.1.3. <i>Juicio personal del Trabajador Social</i>	44
5.1.4. <i>Intervención del Trabajador Social</i>	45
CAPITULO VI	
6.1. PRESENTACION, ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS	47
CUADROS GENERALES CON RESULTADOS PORCENTUALES	49
GRAFICAS E INTERPRETACIONES	49
<i>Gráfica No. 1</i>	51
<i>Gráfica No. 2</i>	53
<i>Gráfico No. 3</i>	55
<i>Gráfica No. 4</i>	57
<i>Gráfica No. 5</i>	58
<i>Gráfica No. 6</i>	59
<i>Gráfica No. 7</i>	61
<i>Gráfica No. 8</i>	62
<i>Gráfica No. 9</i>	63
<i>Gráfica No. 10</i>	64
<i>Gráfica No. 11</i>	66
<i>Gráfica No. 12</i>	67
CAPITULO VII	
7.1. COMPROBACION DE LA HIPOTESIS	69
7.1.1. <i>Hipótesis Científica</i>	69
CONCLUSIONES	71
RECOMENDACIONES	73
BIBLIOGRAFIA	75
ANEXOS	
<i>Boleta de Opinión</i>	79
<i>Listado de Instituciones que velan por los "Derechos del Niño"</i>	81
<i>Tabla Alemana</i>	83

INTRODUCCION

Partiendo de la importancia de los DERECHOS DEL NIÑO, se pretende dejar un punto de apoyo vigoroso que busca el medio más adecuado de hacer conciencia en los mayores de que asuman su responsabilidad dentro de la sociedad; porque el infante cuando nace tiene una predisposición de ser de una manera, pero es la educación que recibe de los adultos, lo que refuerza o modifica esa forma de ser, por lo tanto, el papel de los que asumen la responsabilidad de padres, es muy importante.

Siendo el propósito de la investigación el desarrollo del presente tema el de concientizar a la sociedad en general, para que se respeten y se hagan valer los DERECHOS DEL NIÑO, tratando de que se desenvuelva en un ambiente de igualdad, seguridad, amor, comprensión, educación, protección, respeto, paz y fraternidad.

Considerando que este tema es de vital importancia para el desarrollo físico, psíquico y social del niño y teniendo la obligación de contribuir al bienestar del pequeño en la búsqueda de soluciones concretas para beneficio de los mismos, estimulando de esta forma la sensibilidad humana para una sociedad más justa, porque conocer los DERECHOS DEL NIÑO y comprenderlos, es el comienzo de poder resolver humanamente la problemática que afrontan los pequeños de nuestro medio.

En esta labor es necesario destacar la participación del Trabajador Social quien tiene una importante y decidida intervención como orientador, comprometido a nivel profesional de las ciencias sociales a conocer, analizar e interpretar el tema; dictando tentativas de solución a los posibles problemas que se confronten.

Para comprender mejor el problema que se investiga se formularon los siguientes objetivos: Conocer la mayor garantía para el bienestar del niño. Identificar que cada niño es social y psicológicamente distinto según el ambiente familiar. Crear conciencia en los padres de familia para que se interesen en conocer y cumplir los DERECHOS DEL NIÑO. Facilitar a los adultos una educación relacionada con una serie de derechos a que están facultados los niños.

Se giró en torno a la hipótesis que guió el desarrollo del trabajo considerándose que es el papel fundamental en el proceso de la investigación, recopilando el material entre la teoría y el material empírico, por medio de observaciones, entrevistas a informantes claves, datos, etc. Para el trabajo se establece que

los Derechos del Niño es un compromiso que tiene el Estado y la Sociedad en general de garantizar el bienestar integral de cada menor. Su incidencia radica en la responsabilidad de inculcar valores morales y brindar oportunidad de superación al niño. Esto repercutirá en bienestar para el infante y para la misma sociedad, que inculca más humanización y una infancia feliz. Describiendo a su vez dos variables: La Independiente; que señala la responsabilidad, como una de las bases morales con las que debe contar todo individuo, ya que la humanidad debe proporcionar al niño toda la ayuda y orientación necesaria. Y la Variable Dependiente; señala que los Derechos del Niño contribuirán grandemente a que el menor tenga una infancia adecuada a su edad, su propio bienestar y el bienestar social al que tiene derecho.

El contenido del estudio ha sido elaborado de la siguiente manera:

El Capítulo I, contiene el Diseño de la Investigación, en donde se indica la forma en que se ha realizado el trabajo, enfocando la motivación para la selección del tema, señalándose que los niños por su corta edad se encuentran indefensos ante los peligros que les acechan y depende de los mayores para una mejor forma de desenvolvimiento en la vida para su seguridad y desarrollo. Se plantea una justificación que considera que el niño debe crecer en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. En este mismo capítulo se incluye la definición de los términos principales del tema, el área de trabajo, los objetivos, la hipótesis con sus variables respectivas, la metodología empleada, técnicas utilizadas, etc.

El Capítulo II plantea la Reseña del Proceso Histórico de la Fundamentación Teórica de los Derechos Humanos, siendo inherente a la persona, porque es la base para poder comprender mejor el tema. Luego se pasó a los factores determinantes de los Derechos Humanos, estableciéndose puntos claves en los principios de garantía de los derechos de la persona humana, siendo una respuesta a sus necesidades, gozando de protección y amparo de la ley, teniendo una autoridad suprema que vela porque se cumplan con los Derechos que tiene todo ser humano.

El Capítulo III incluye los Derechos del Niño, reconociendo a la Convención Internacional como impulsadora de la protección del menor, vinculando la ratificación del Estado de Guatemala a los Derechos del Niño anunciando una era de respeto a los menores, y estrechar el sentimiento humano de los adultos.

El Capítulo IV hace un análisis e interpretación de los Principios de los Derechos del Niño, ya que ellos necesitan

especial consideración y un ambiente estable para su crecimiento. En la vida familiar abundan los problemas de toda índole, falta de armonía en las relaciones entre padres e hijos, dificultades en cuanto a la educación, posibles desaveniencias entre los esposos, tratamiento y cuidado de niños minusválidos, atención médica deficiente, etc. Todos estos problemas, especialmente si afligen a personas de escasos recursos, requieren la ayuda de profesionales que los orienten y contribuyan a la solución de las dificultades familiares. Es por ese motivo que se trata de enfocar este capítulo con varios sub-temas de la protección especial que se le debe brindar al infante.

El Capítulo V se basa en la teoría sustentada por la autora, enfocando el pensamiento analítico del Trabajador Social en el tema, se piensa que los Derechos del Niño es un llamado de unidad a todos los humanos para contribuir al bienestar de los infantes, tratando de construir una sociedad más justa. Este capítulo contiene también las garantías que conlleva los Derechos del Niño, todos los beneficios que de ellos se desprenden, brindando atención a sus necesidades, consolidando un régimen de protección y seguridad. Y por último en este capítulo se considera primordial señalar la participación del Trabajador Social como parte importante siendo agente facilitador en grupos de personas.

El Capítulo VI hace una presentación, análisis y discusión de resultados de una boleta de opinión que fue pasada en el área de investigación, con una muestra representativa, válida y confiable cuyos cuestionamientos van dirigidos a determinar si se conocen y respetan los Derechos del Niño, no haciéndose selección de la muestra, sino que fué tomada al azar, con la finalidad de que los resultados fueran apegados a la realidad. Interpretándose los resultados obtenidos en el mismo capítulo.

El Capítulo VII contiene la comprobación del Cuerpo de la Hipótesis, basado en el análisis que se hiciera en los datos e información bibliográfica recabados en la investigación del tema que posteriormente fueron confrontados determinándose los argumentos de esta comprobación.

Y por último las Conclusiones y Recomendaciones a que se ha llegado en la elaboración del presente trabajo, así como la Bibliografía y los Anexos.



CAPITULO I

1.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACION

1.1.1. "Los Derechos del Niño y el Trabajo Social".

1.1.2. Motivación:

De acuerdo a las cantidades ingentes de niños que son forzados a la supervivencia, a una precaria adultez, a ser víctimas de padres irresponsables, sin que la sociedad se preocupe de su seguridad y desarrollo, de cubrirles sus diversas necesidades porque ellos de acuerdo a su corta edad y poca capacidad para hacerle frente a las realidades que le rodean, se encuentran dependientes e indefensos ante los peligros que les acechan.

1.1.3. Justificación:

Considerando que el niño debe crecer en un ambiente de afecto y seguridad moral y material, que tenga la oportunidad de una educación que favorezca su cultura general que le permitan en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y juicio individual, su sentido de responsabilidad social y moral para llegar a ser un elemento útil a la sociedad.

1.1.4. Definición:

Niño; que se halla en la infancia, sin experiencia ni reflexión. Derecho; conjunto de las leyes y disposiciones que determinan las relaciones sociales desde el punto de vista de las personas y de la propiedad. Facultad de hacer una cosa, de disponer de ella o de exigir algo de una persona.

1.1.5. Campo:

Socio-Educativo.

1.1.6. Area:

Zona Urbana y Rural del Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango.

1.1.7. Objetivos:

- Conocer la mayor garantía para bienestar del niño.
- Identificar que cada niño es social y psicológicamente distinto según el ambiente familiar.
- Crear conciencia en los padres de familia para que se interesen en conocer y cumplir los Derechos del Niño.
- Facilitar a los adultos una educación relacionada con la serie de derechos a que están facultados los niños.

1.1.8. Planteamiento del Problema:

En qué medida influyen los factores educativos de la población investigada en el proceso del cumplimiento de los Derechos del Niño.

Hipótesis de Trabajo:

- A. Los Derechos del Niño son respetados dentro de nuestra sociedad?
- B. Es normal que no se respeten los Derechos del Niño en nuestro medio?
- C. La sociedad de Salcajá tiene capacidad y educación necesaria para respetar los Derechos del Niño?
- D. El Estado contribuye a educar a la sociedad en general para que se respete la infancia de todo el país?
- E. La familia y la iglesia en realidad respetan al niño y les procuran un bienestar integral?

1.1.9. Hipótesis Científica:

Mientras mayor sea la indiferencia de los adultos de la población Salcajense en el conocimiento y cumplimiento de los Derechos del Niño, mayor será la injusticia y la irresponsabilidad de los adultos en el cuidado y protección del infante, negándoseles la oportunidad de tener una vida más digna.

A. Variable Independiente:

La responsabilidad es una de las bases morales con las que debe contar todo individuo, ya que la humanidad debe proporcionar al niño toda la ayuda y orientación necesaria.

B. Variable Dependiente:

Los Derechos del Niño contribuirán grandemente a que el menor tenga una infancia adecuada a su edad, su propio bienestar y del bienestar social al que tiene derecho.

1.2. METODOLOGIA:

1.2.1. Descripción del campo de trabajo:

Salcajá se destaca por la formidable calidad de los trabajos textiles que realizan sus habitantes, es un lugar industrial y principal productor de jaspe en el país. En este lugar existe la Iglesia de San Jacinto, primera que se edificó en el Reyno de "Goathemala", en la época de la Colonia. Aquí se elabora el llamado rompopo, licor elaborado a base de huevo y leche. Su economía se finca en el producto de sus tejidos, comercio,

agricultura y el dinero que les ingresa de países del Norte. Este poblado dista de la cabecera departamental de Quetzaltenango a 9 kilómetros, posee clima frío y se marcan dos estaciones al año, invierno y verano, cuenta con varias escuelas urbanas y rurales que albergan a niños de diferentes edades según el ciclo educativo vigente.

Debido a la situación precaria actual muchos de sus habitantes emigran a Norte América en busca de un mejor medio de vida.

1.2.2. Descripción de la muestra:

Los niños de Salcajá son generalmente sanos, alegres, participativos, colaboradores, con inteligencia normal, el ambiente que impera en el lugar es tranquilo, todos los niños tienen deseos de superación y los padres se interesan por brindarles las oportunidades que ellos necesitan en este aspecto, tropezando algunas veces por la situación económica precaria que impera en muchos hogares y así es como no se pueden realizar estas aspiraciones de los hijos que tienen que trabajar para ayudar en el sostenimiento de la familia cuando llegan a una edad en la que pueden utilizar con mayores ventajas su fuerza de trabajo. Los hijos colaboran en los trabajos del hogar a edades tempranas y en horarios que no interfieran en su cumplimiento escolar educativo, se interesan bastante por el deporte y por desarrollar sus habilidades en esta actividad.

1.2.3. Metodología Empleada:

A. Método Científico:

- a. Observación
- b. Elaboración de la hipótesis
- c. Experimentación.

B. Método Estadístico:

- a. Cuadros con resultados porcentuales
- b. Gráficas.

1.2.4. Técnicas Utilizadas:

- A. Investigación
- B. Observación
- C. Análisis
- D. Síntesis
- E. Encuestas
- F. Entrevistas
 - a. Dirigidas
 - b. No dirigidas

1.2.5. Instrumento Aplicado:

Para el desarrollo del trabajo de campo elaboré una boleta de opinión con doce variables cuyos cuestionamientos van dirigidos a profundizar en la práctica del fenómeno estudiado.

1.2.6. Procedimiento:

- A. Investigación Bibliográfica
- B. Observación sistemática sobre diferentes aspectos del tema
- C. Selección de la muestra.
- D. Entrevistas individuales
- E. Elaboración y prueba del formulario
- F. Clasificación
- G. Tabulación y presentación de cuadros y gráficas
- H. Análisis de información obtenida
- I. Comprobación del cuerpo de la hipótesis
- J. Conclusiones y Recomendaciones
- K. Elaboración del Trabajo de Tesis.

1.2.7. Calendarización:

Para el desarrollo de esta investigación elaboré un cronograma de actividades para estar enmarcada dentro de la disciplina. Este trabajo se desarrollará en el período comprendido del mes de Enero a Julio de 1990.

1.2.8. Antecedentes:

Cabe la posibilidad de que estudios de esta disciplina científica hayan realizado trabajos semejantes, en todo caso nunca podrán ser específicos como el presente ya que esta investigación se desarrolla con todos los recursos a mi alcance, entre ellos intelectuales, físicos, estructurales, financieros y de tiempo; enmarcando dentro del quehacer científico con un planteamiento teórico-práctico y con un criterio y sello personal. En consecuencia ésta no será una burda copia de trabajo y semejante.

1.2.9. Muestra:

Los datos de mi Universo consistentes en 5,000 niños, fueron extraídos del último censo poblacional, encontrándose estos datos en la Municipalidad local, reafirmando la información con datos obtenidos en el Centro de Salud en donde tienen una clasificación de los niños por edades al igual que los datos municipales, de la siguiente manera:

Niños de 0 a 6 años	2,163
Niños de 7 a 10 años	866
Niños de 10 a 12 años	737
Niños de 13 a 17 años	1,222
Niños de 18 años	5,155
Total	<u>10,143 niños.</u>

Tomadas las edades comprendidas hasta 17 años y medio sumaban un total de 4,988 con aproximación a 5,000 niños, como este era mi Universo y seleccionándose para la muestra niños que tuvieran menos de 18 años, ya que la Convención Internacional de los Derechos del Niño dicta esas edades para los efectos necesarios, para que la muestra fuera más fiable se pensó trabajar un 10% en el cual se obtuvo en la aplicación de la siguiente regla de tres:

$$\begin{array}{r} 100\% \quad 5,0000 \\ 10\% \quad X = 500 \end{array}$$

Para que ésta sea fiable y tenga validez, se trabajó con niños de diferentes edades y sexos, ladinos e indígenas, del área urbana y del área rural.

Para el presente estudio se tomó un 10% del universo dándonos una muestra representativa de 500 casos. Esta muestra es una opinión que tiene una confiabilidad y precisión que nos permite inferir los resultados al resto de la población, tomando en cuenta la Tabla Alemana Número 1 (ver anexo). En la cual como se puede ver en la primera columna, de una población de 500 casos y utilizando el 95% de confiabilidad con un 2.5 con grados de precisión, tendríamos que haber encuestado a 377 casos.

Por lo anterior nuestra muestra tiene rigor Científico.

CAPITULO II

2.1. FUNDAMENTACION TEORICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. DEFINICION:

- **DERECHOS HUMANOS:** "Es la existencia de derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes y que lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de estar consagrados y garantizados". (19, pág. 12).

Tomando en cuenta la definición anterior podemos señalar que los Derechos Humanos son facultades que la persona tiene y deben ser reconocidas y protegidas por el Estado; también son los hechos que están unidos a la persona humana, es una respuesta a las necesidades del hombre, ya que todos tenemos una dignidad que nos hace ser merecedores de los Derechos Humanos. Son facultades de normas de protección a la dignidad humana en lo que se refiere a su vida, libertad y justicia o a cualquier aspecto que afecte su desarrollo integral exigiendo el respeto a las demás personas.

Estos derechos son los que corresponden propiamente al género humano por su propia naturaleza, como fundamentales e innatos, tales como los de propiedad, libertad, seguridad y resistencia a la opresión, se afirman como anteriores y superiores al Estado, por lo que los gobernantes se encuentran absolutamente obligados a mantenerlos, respetarlos y garantizarlos.

B. FACTORES DETERMINANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS:

a. Antecedentes Históricos:

La evolución histórica de los Derechos Humanos data con el nacimiento mismo de la humanidad su más trascendental afirmación se basa en la Biblia que dice: "Y creó Dios al hombre a su imagen, varón y hembra los crió. Entonces Jehova Dios formó al hombre del polvo de la tierra, y sopló en su nariz aliento de vida, y fue el hombre un ser viviente". (21, pág. 5).

Esta idea de la dignidad del hombre es característica de la cultura cristiana, pero no exclusiva de ella. Los filósofos griegos, Platón y Aristóteles sostenían que existían algunos hombres que no poseían derechos iguales y que no estaban protegidos por ninguna ley, estos eran los esclavos denigrándoseles como seres humanos.

En la Antigüedad Clásica se desarrolló una concepción de la igualdad esencial de todos los hombres. En la Edad Media se

concedió un máximo rigor a la idea cristiana de la igualdad de la persona humana. Esto trajo consigo la opresión por parte de los gobiernos monárquicos que vivían como ricos, mientras que los pueblos padecían de hambre, siendo explotados y expuestos a castigos inhumanos, torturas, coerciones físicas, etc., por delitos mínimos.

La Declaración de Virginia precursora de la Declaración Francesa, incluyendo en dieciseis artículos una lista de derechos fundamentales: a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la expresión, a la creencia, a la soberanía del pueblo, a la limitación del poder y a la propiedad. El 26 de agosto de 1789 la Revolución Francesa, lega a la humanidad uno de los documentos que enlaza a los pueblos conjugando los principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad, haciendo un aporte significativo a la historia de la cultura, al haber desarrollado una fórmula política inspirada en los principios de garantía de los derechos de la persona humana contra los abusos del poder estatal, poniendo énfasis en la esclavitud y el maltrato, proclamándose la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

En 1946 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, acordó la creación de una Comisión de los Derechos Humanos en la que sus miembros, que representaban a distintos Estados, plantearon sus puntos de vista inspirados en el humanismo.

b. Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Los Derechos Humanos son una respuesta a las necesidades de todas y cada una de las personas para que se sientan amparadas, para vivir en paz, gozar de protección en la niñez, tener el amparo de la ley ante los abusos del poder, etc. El fundamento de los Derechos de la Persona Humana, reside en que el hombre es un ser dotado de razón y voluntad, siendo estas características las que brindan la dignidad de que goza, por ser dueño de sus actos. El hombre tiene un derecho fundamental a la libertad, a la igualdad y a las condiciones de vida satisfactorias de un ámbito cuya calidad le permita vivir en bienestar.

Las Naciones Unidas empezaron a funcionar en el año de 1945 para contribuir a la hermandad en el mundo, enmarcando para ello los siguientes objetivos:

- Mantener la paz.
- Desarrollar relaciones de amistad entre las naciones.
- Trabajar juntos para eliminar del mundo la pobreza, la enfermedad y la ignorancia y promover el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.
- Ser el centro de ayuda para las naciones en el logro de estos objetivos.

En el año de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó el documento histórico "La Declaración Universal de los Derechos Humanos" que contiene treinta artículos con sus respectivos sub-incisos y en todos destacan las garantías y derechos individuales, insistiéndose sobre la importancia del documento como referencia para establecer normas en el ámbito de la protección humana.

El preámbulo primero de esta declaración dice: "Que la libertad, la justicia y la paz del mundo tiene por base el reconocimiento y la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana". (4, pág. 65).

La Declaración de los Derechos Humanos tiene un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción. Los derechos enumerados en la Declaración pueden dividirse en dos grupos:

Serie de derechos relativos a la libertad:

- Prohíbe la esclavitud y la persona no puede ser comerciada.
- Prohíbe la tortura.
- Prohíbe las detenciones y destierros arbitrarios.
- Prohíbe quitar la libertad de opinión y pensamiento, la nacionalidad.

Serie de derechos procesales y políticos:

- Tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Todos tienen derecho a igual protección de la ley.
- Tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes que le ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales por la ley.

Luego de la Declaración Universal de los Derechos Humanos surgieron dos pactos, los cuales se formaron en 1955 y vinieron a servir de apoyo:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El primer pacto establece los derechos y obligaciones de las personas que residen en una población, de los actos que realizan y los primordiales actos que pueden acontecer en ese territorio. Los que a continuación se señalan: Derecho a la vida, derecho a la libertad y a la dignidad personal, la proscripción de la tortura, la proscripción de la esclavitud, derecho a una nacionalidad, derecho al matrimonio, derecho a una familia, libertades de opinión y expresión, libertad de pensamiento, libertad de asociación y reunión.

El segundo pacto reconoce un vínculo estrecho entre las garantías fundamentales y la promoción del progreso económico y social. Dicho progreso sólo será posible si se satisfacen los siguientes derechos, inherentes a la dignidad del ser humano y el libre desarrollo de su personalidad; derecho a la seguridad social y al trabajo, derecho a la educación, a un nivel de vida aceptable que satisfaga sus necesidades básicas de alimentación, vestido, salud, etc., derecho a una identidad cultural, derecho de recreación.

c. Los Derechos Humanos en Guatemala:

La nueva Constitución Política de la República de Guatemala promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985 y que entró en vigor el 14 de enero de 1986, constituye el marco de un nuevo ordenamiento jurídico del país, en el cual el respeto a la persona humana y a los derechos y libertades inherentes de la misma, recibe un tratamiento especial de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Pactos Internacionales, y establece incluso más garantías que dichos pactos.

Entre las disposiciones relacionadas con la decisión de impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos, la Constitución eliminó la frase sumarial del proceso penal, otorgando mayores garantías al acuerdo de cualquier delito. La Constitución de Guatemala tiene una gama de artículos del 30. al 139 que abarcan los derechos sociales en su capítulo II, deberes y derechos cívicos y políticos en su capítulo III, y los derechos constitucionales en el capítulo IV.

Asimismo, la Constitución Política da un paso adelante en la historia legislativa del país, al incorporar a su texto la institución del Procurador de los Derechos Humanos en sus artículos 274 y 275 respectivamente.

2.1.2. PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS:

La Procuraduría de los Derechos Humanos es la figura institucional de más elevado rango en la defensa y promoción de los valores individuales, fuera de los órganos jurisdiccionales ordinarios y la Corte de Constitucionalidad. Es una posición para una jurista con experiencia en derecho procesal y penal, y conocimiento en el campo de los Derechos Humanos con una buena base sociopolítica y moral, y una adecuada formación como jurista, el procurador amplía su visión respecto a los problemas y la justa dimensión en que deben ser tratados, resguardando al ciudadano y a sus libertades. La Procuraduría tiene limitaciones de orden económico que es el principal cortapisa de la autonomía requerida para su buen funcionamiento, afectando el campo de trabajo que se desee abarcar, este presupuesto desde un principio fue limitado por falta de previsión del Gobierno, pues éste no llegó a medir la dimensión que alcanzaría la función del Procurador en Guatemala, los gastos de esta Institución está incluido entre los del Organismo Legislativo.

A. EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS:

El Procurador representa en cierto modo la soberanía de la Nación por su calidad de comisionado del Congreso de la República, tiene personalidad jurídica, no está supeditado a organismos, institución o funcionario alguno en esa materia, goza de las mismas inmunidades y prerrogativas que los Diputados del Congreso.

El Procurador será electo para un período improrrogable de cinco años, por el pleno del Congreso, en sesión especialmente convocada, por el electo, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de haber recibido la Junta Directiva del Congreso, la terna de candidatos propuesta por la comisión. El Procurador para el cumplimiento de sus funciones, tendrá dos procuradores adjuntos, quienes además le sustituirán por orden de nombramiento, en caso de impedimento o de ausencia temporal, ocuparán el cargo en caso quede vacante, mientras se elije el nuevo titular. Deberá reunir las mismas cualidades requeridas para el cargo de Procurador y serán designados directamente por éste.

El Congreso de la República con el voto de dos terceras partes del total de Diputados, hará cesar en sus funciones al Procurador y declara vacante el cargo por cualquiera de las siguientes causas: Por renuncia, por muerte o incapacidad sobreviviente, por participación material o intelectual comprobada en actividades políticas, por incumplimiento manifiesto de las obligaciones que le atribuye la Constitución, por ausencia

inmotivada del territorio nacional por más de treinta días consecutivo, por haber sido condenado en sentencia firme por delito, por incurrir en incompatibilidad conforme lo previsto por la ley.

A manera de apreciación, la función del Procurador está mal entendida por muchas personas que creen que tiene que desempeñar el papel de investigador privado esclareciendo crímenes, perseguir asesinos y consignarlos a los tribunales. Esta no es la función que esta figura tiene en nuestro ordenamiento social, sino lo que hace es recolectar información y hacer denuncias concretas. Las investigaciones deben quedar en manos de los cuerpos de seguridad y del Ministerio de Gobernación quienes deben adecuar sus programas de acción a las exigencias de seguridad que se requieren.

El procedimiento del Procurador debe ser escalonado, los pequeños problemas se solucionan en instancias menores, sin embargo, conforme la gravedad del asunto se incrementa, se recurre a instancias superiores y si aún las máximas autoridades desoyen la voz del Procurador, entonces procede la denuncia ante el pueblo.

a. Funciones del Procurador:

De conformidad como lo establece la Constitución de la República de Guatemala: "Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos; denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de la persona; investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos; recomendar a los funcionarios privada o públicamente la modificación de un comportamiento administrativo objetado; emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales; promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley". (22, pág. 56).

b. Sanciones por el incumplimiento de los Derechos Humanos:

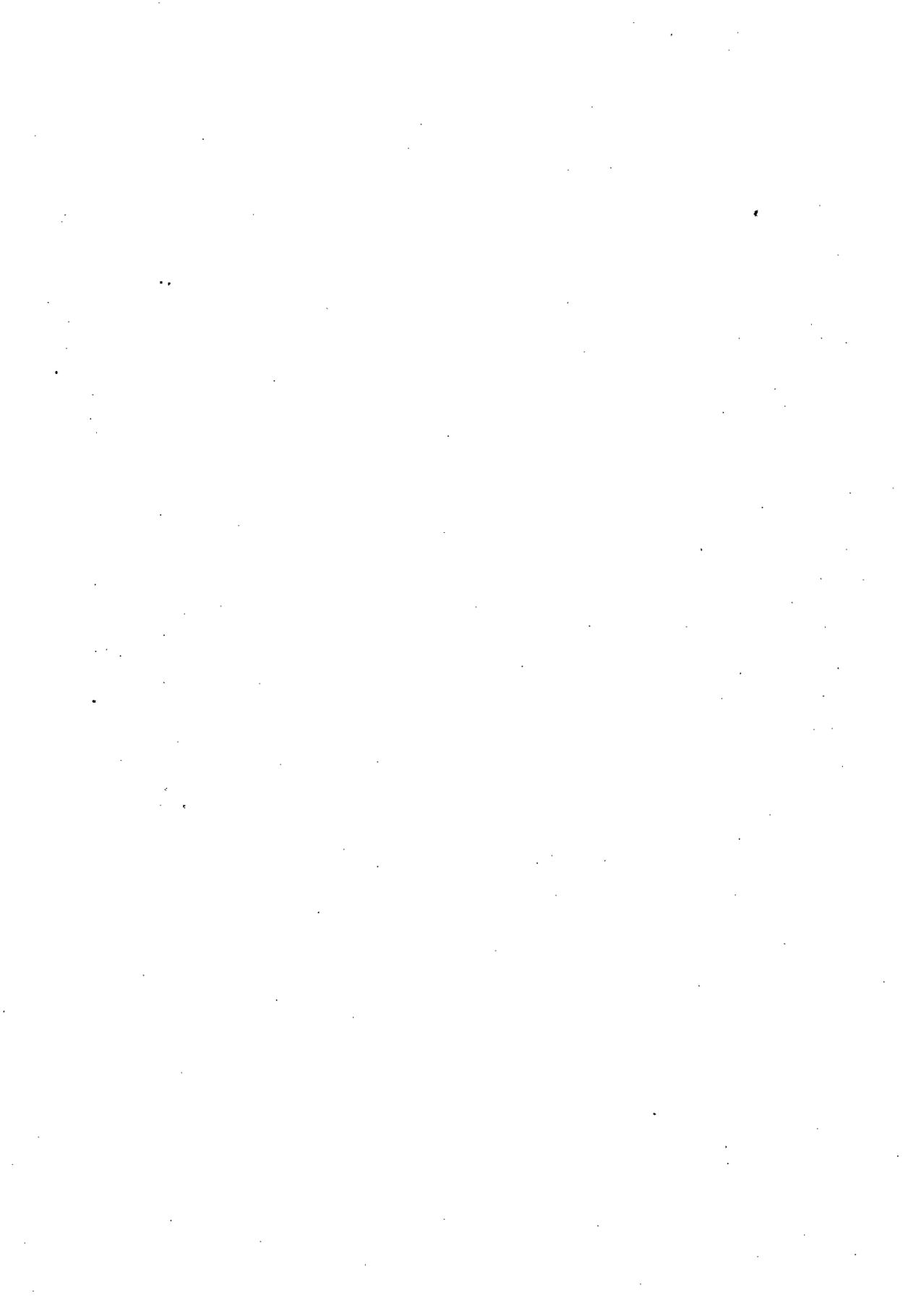
Establecida la responsabilidad de cualquier persona individual agrupada o jurídica, pública o privada, en la violación de los Derechos Humanos, el Procurador procederá así: "Ordenar la inmediata cesación de la violación, y la restitución de los Derechos Humanos conculcados; según la gravedad de la violación promoverá el procedimiento disciplinario, inclusive destitución del funcionario o empleado respectivo y cualquier otro procedimiento punitivo; si en la investigación se establece que existe la comisión de delito o falta, formulará de inmediato la

denuncia o querrela, ante el órgano jurisdiccional competente; en caso de que la violación provenga de un particular, éste queda sujeto a las sanciones que para el efecto corresponda, los actos que merecen ser sancionados son aquellos que violen la garantía constitucional, social e individual del país." (29, pág. 32).

El campo de acción de los Derechos Humanos abarca prácticamente todas las actividades de la vida diaria, no existe ninguna situación o actividad que escape a su competencia, directa o indirectamente pues la sociedad está inmersa dentro de esta fraseología "Derechos Humanos".

Ante una denuncia, de su competencia, ninguna persona, entidad y organización, puede negarse o limitar la labor de investigación de la Procuraduría y esto, tanto dentro del campo privado como oficial, determinando las sanciones a que se expone quien se oponga a esta actividad constitucional del Procurador, tiene que precisarse las prioridades de las denuncias y de las situaciones en las cuales el Procurador actúe de oficio, debiendo ocupar primerísimos lugares los hechos que lesionen en sus derechos al pueblo de Guatemala en general, a una colectividad o comunidad o a más de una persona, en cuyo caso la Procuraduría tendrá que emplear toda su capacidad en todos los órdenes, abriendo todas las puertas que sean necesarias por herméticas que parezcan, destinándoseles en casos muy especiales partidas económicas de excepción reguladas por el Congreso de la República, los delitos masivos no pueden quedar impunes, y en estos casos es donde la autoridad del Procurador debe ser absoluta e incuestionable.

Los procuradores adjuntos disfrutan de las prerrogativas necesarias para que puedan actuar sin cortapisas, ya que el Procurador no podrá estar en todas partes, teniendo obligadamente que repartir o delegar sus funciones en sus colaboradores.



CAPITULO III

DERECHOS DEL NIÑO

3.1. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO:

Reconocido es el interés creciente a nivel internacional por la protección de los Derechos del Niño, impulsando la protección del menor, fomentando la difusión y aplicación de éstos, estimando que el pequeño tiene la oportunidad a una sociedad pacífica y armónica dando comienzo con el adecuado respeto e integración de la niñez a los beneficios que la sociedad debe brindarle.

3.1.1. Descripción Secuencial:

A nivel internacional resulta una motivación la protección de los derechos de la niñez. En el año de 1924 la Unión Internacional para la Protección de la Infancia, adoptó la Declaración de Ginebra que comprendía cinco puntos sobre la finalidad de dar protección especial a los derechos de la niñez; reconociendo que la humanidad debe dar al niño lo mejor de sí misma, declaran y aceptan como deber, por encima de toda consideración de raza, nacionalidad o creencia que:

- "El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material y espiritual.
- El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser atendido; el niño deficiente debe ser ayudado; el niño desadaptado debe ser reeducado; el huérfano y abandonado debe ser recogido y ayudado.
- El niño debe ser el primero en recibir socorro en casos de calamidad.
- El niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida y debe ser protegido de cualquier explotación.
- El niño debe ser educado inculcándole el sentimiento del deber que tiene que poner sus mejores cualidades al servicio del prójimo." (5, pág. 26).

Esta declaración fue el punto de partida del desarrollo internacional al ser adoptada por la Sociedad de las Naciones en ese mismo año.

En el año de 1939 estalló de nuevo otra guerra mundial, ante ellas las Declaraciones se convirtieron en simples pedazos de

papel. En el año de 1948 la Asamblea General aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En 1950 fue el año en que la Comisión Social del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, redactó un proyecto preliminar para una nueva declaración de los Derechos del Niño. En el año de 1957 la Comisión de los Derechos Humanos acordó la cuestión de abordar una Declaración de los Derechos del Niño, que estuvo vinculada con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Treinticinco años después, basados en la Declaración de Ginebra, la Organización de las Naciones Unidas por unanimidad el 20 de noviembre de 1959 aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, sobre la base de que: "La niñez necesita una protección especial y que deben ser los primeros en recibir ayuda. El espíritu del documento manifiesta en el preámbulo que en parte dice: La humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle." (6, pág. 14).

A continuación se reproduce el texto completo de la Declaración de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1959 en diez principios cuidadosamente redactados:

- **IGUALDAD DE DERECHOS:** Proteger a todos los niños sin excepción alguna, ni distinción o discriminación.
- **DESARROLLO INTEGRAL:** El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, para que pueda desarrollarse en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.
- **NOMBRE Y NACIONALIDAD:** El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.
- **ASISTENCIA SOCIAL:** Tiene derecho el niño a crecer y desarrollarse en buena salud, a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.
- **ATENCION ESPECIAL:** El niño físicamente impedido o que sufra de algún impedimento social debe recibir el tratamiento especial.
- **AMOR Y COMPRENSION:** Siempre que sea posible el niño debe crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, la sociedad y las autoridades tienen la obligación de cuidado especialmente a los niños sin familia.
- **EDUCACION:** El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.
- **PROTECCION:** El niño debe figurar entre los primeros que reciben protección y socorro.

- **RESPETO:** El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No debe permitirse al niño trabajar antes de la edad mínima y adecuada.
- **PAZ Y FRATERNIDAD:** El niño debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal." (24, pág. 1).

Muchos de los derechos y libertades enunciados en la Declaración reiteraban párrafos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y otros documentos anteriores, pero la Comunidad Internacional tenía la convicción de que las necesidades especiales del niño eran tan urgentes que requerían una declaración separada y más completa.

El 21 de diciembre de 1976 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que se proclamó el año de 1979 como el Año Internacional del Niño. En esa resolución se alienta a todos los países ricos y pobres, a que revisen sus programas de fomento del bienestar de los niños; teniendo presente que el año 1979 es el vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño.

Al mismo tiempo, en diferentes instrumentos internacionales se aprobaron normas relativas a la niñez, indicando la necesidad de dar esta protección especial a la vulnerabilidad de la infancia, a sus necesidades y situaciones particulares; estos instrumentos poseen en su mayoría fuerza jurídica, como ejemplo, tenemos: Los pactos internacionales de Derechos Humanos; la Convención de Ginebra de 1949; el Derecho Internacional Humanitario; las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, etc.

Este desarrollo internacional motivó al Estado de Polonia a presentar en 1978 las propuestas a la ONU, en el sentido de que la niñez necesita un cuerpo coherente de normas jurídicas para la protección de sus derechos específicos.

En 1979 la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU creó el Grupo de Trabajo abierto, con la finalidad de revisar el documento presentado por Polonia. El grupo de trabajo comprendió a 43 representantes de los Estados Miembros de la Comisión, también se incorporaron otras delegaciones por parte de Organismos Intergubernamentales como UNICEF, OIT, ACNUR y las Organizaciones No Gubernamentales con estatuto consultivo ante el Consejo Económico y Social de la ONU. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) crearon el cuerpo ad-hoc y designaron la defensa internacional de los niños, para que asumiese la función de secretariado del

grupo, el cual llegó a contar con la adhesión de 50 organizaciones. Esto significa que los grupos poblacionales que son representados por las ONGS realizaron un papel vital en la redacción de la Convención, esto es un precedente importante en la elaboración de una Convención, ya que no se trata únicamente de la participación de los representantes gubernamentales en la ONU, sino también de grandes contingentes poblacionales de diversas partes del mundo.

Después de largas discusiones y revisiones, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU aprobó el texto definitivo de la Convención el 8 de marzo de 1989 y lo envió al Consejo Económico y Social de la ONU desde donde emprendió su viaje definitivo a la Asamblea General de la ONU. Esta Asamblea es la facultada para aprobar dicha Convención y ponerla a disposición de firma a los Estados Miembros. Cuando la Convención sea ratificada por 20 Estados Miembros entrará en vigor a los 30 días. La Convención sobre los Derechos del Niño contiene un conjunto de normas jurídicas que protegen a la niñez; esto implica, que los Estados que la ratifiquen tienen la obligación de velar por el cumplimiento de estas normas, pero es conveniente agregar que el principal elemento del Estado, es la población.

Sin embargo, con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño. Este comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral y reconocida compenetración de los Derechos de la Niñez, éstos serán elegidos entre los integrantes de los Estados partes de la Convención y ejercerán sus funciones a título personal con una duración de cuatro años y con posibilidad de reelección por un período igual.

A los treinta días de haberse llevado a cabo la vigésima ratificación por parte de los Estados miembros de la ONU, la Convención entrará en vigor por los Estados partes de la Convención.

El informe sobre las medidas que se hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso en cuanto al goce de esos derechos, debe ser presentado a los dos años, a partir de la fecha en la que para cada Estado parte haya entrado en vigor la Convención; posteriormente se presentará cada cinco años. En estos informes se deben indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención. Deberá contener toda la información suficiente para que el comité tenga cabal comprensión de la Convención en el país de que se

trate. Este comité informará cada dos años a la Asamblea General de la ONU sobre sus actividades. El comité podrá pedir a los Estados partes más información relativa a la aplicación de la convención. Se toma muy en cuenta la participación de organismos especializados como la UNICEF para que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que le son de su incumbencia por sus respectivos mandatos.

La futura convención representará la lista más completa y exhaustiva posible que la Comunidad Internacional considera como Derechos Humanos del Niño. No obstante las diferencias culturales, ideológicas y del nivel económico, hay toda una serie de derechos que todos los pueblos comparten fundamentalmente, aunque difiera la forma de lograrlos y varíen las prioridades de acuerdo al tiempo y lugar, estos derechos pertenecen como preconditiones indivisibles para el desarrollo pleno y armonioso del niño, de todos modos, la Convención se incorpora al Derecho Internacional y se deberá de tomar en cuenta para el análisis de cada Estado, haya ratificado o no la Convención.

3.1.2. Ratificación del Estado de Guatemala a los Derechos del Niño:

Toda la población guatemalteca tiene la obligación moral de analizar y estudiar la Convención; esto no indica que la Declaración de los Derechos del Niño pierdan su validez; al contrario, refuerza los postulados de la Convención.

Actualmente ya han surgido varias organizaciones no gubernamentales que luchan por la ratificación de la Convención referida; esto es muy afortunado, pero primero se debe aprobar por la Asamblea General. En el caso del Estado de Guatemala, lo vital es que la Convención sea difundida ampliamente y se cree una conciencia a todos los niveles sobre su contenido, sobre su importancia y la necesidad de cumplirla.

La Convención de los Derechos del Niño debe ser vista como algo que anuncia una era de respeto por los derechos de la niñez guatemalteca; debe ser escuchada con atención como algo que nos recuerda lo vulnerable de nuestra niñez y su necesidad de protección; debe ser un enlace entre los humanos. La Convención es un llamado de la ONU a todos los guatemaltecos y pueblo en general para que juntos exijamos a nuestros gobiernos el respeto a los Derechos de la Niñez, la inclusión de sus necesidades en los proyectos gubernamentales, tanto económicos, sociales y culturales. Es necesario insistir en que la Convención es un llamado de unidad a todos los humanos, significa el primer paso en la unidad

de todos los guatemaltecos para la defensa de los derechos de nuestra niñez; por eso, debe ser muy difundida a todos los niveles, especialmente entre los maestros y estudiantes, en los diferentes medios de comunicación social, y en cualquier medio alternativo de comunicación en general. No tenemos que ser nosotros los culpables de que los niños sientan que tienen muerta la esperanza por una vida digna, porque cuando sintamos amor por nuestra niñez, estaremos sembrando un futuro de paz.

La Convención sobre los Derechos del Niño es especial porque, por primera vez en la historia del Derecho Internacional, los Derechos del Niño son incorporados en un tratado que tendrá fuerza coercitiva para todos aquellos Estados que ratifiquen la Convención. Gracias a esta Convención los niños disfrutarán de sus propios derechos y están llamados a ejercerlos activamente de acuerdo a su desarrollo y a sus crecientes capacidades. La Convención contiene disposiciones generales que tienen como objetivo garantizar los derechos de todos los niños en asuntos de importancia, para sus necesidades e intereses fundamentales. Además ofrece protección a los niños que se encuentran en condiciones excepcionalmente difíciles.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, fue conocida recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, a partir del 20 de noviembre, la delegación de nuestra Nación que pertenece a la ONU al igual que delegaciones internacionales votaron a favor de la Convención el 21 de noviembre de 1989 para su aprobación, pero todo esto necesita contar con el apoyo de una legislación de tal naturaleza, pues existen millares de niños que tienen derecho a un hogar y a una familia, necesitan protección y quieren que se les otorgue un ambiente de paz y concordia. Ya que actualmente son infantes que permanecen en graves situaciones de pobreza a quienes hay que darles la oportunidad de seguridad y protección.

El Organismo Legislativo de la República se encuentra en la mejor disposición de apoyar cualquier iniciativa que tienda a la protección y promoción de la niñez guatemalteca, funcionando ya una Comisión Específica de Protección al Menor reclinándose en bases de legislación, posteriormente corresponderá al Congreso ratificar el documento.

Es necesario que se incorporen los 54 artículos que contiene la Convención, a fin de garantizar ante la opinión nacional e internacional el compromiso de Guatemala en beneficio de la niñez, señalándose para el efecto algunos artículos que contiene la estructura de esta Convención:

- "NIÑO: Se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad por establecerse en las leyes nacionales de cada país.
- BIENESTAR E INTERESES SUPERIORES: Los Estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sea necesario para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Los Estados partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.
- IDENTIDAD Y NACIONALIDAD: Todos los niños tienen derecho a la vida y a que se les garantice su supervivencia. Tienen derecho a una identidad, registro al nacer, un nombre y una nacionalidad. Tienen derecho a conocer a sus padres y ser cuidados por ellos. Se les prestará protección a los niños que sean privados de alguno de los elementos de identidad. La ley protegerá al niño contra ingerencias o ataques a su vida privada. La familia, domicilio, correspondencia, honra y reputación.
- VINCULOS FAMILIARES: La Convención se refiere al interés superior del niño, de la crianza y su desarrollo, bajo la protección y asistencia especial del Estado, en casos de Adopción.
- REFUGIADOS: También se aplica a los niños en situación de conflictos armados, ya sea de carácter internacional o internos del país.
- SERVICIOS DE SANEAMIENTO: El niño tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y de servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación del pequeño, brindándole atención, protección o tratamiento de su salud física o mental para que logre un desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- EDUCACION: Los Estados partes reconocen el Derecho del niño a la Educación y, con objeto de conseguir progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.
- RECREACION: La Convención establece claramente que todo niño tiene derecho al ocio y al esparcimiento.

- **DETENCION:** Estos artículos estipulan que el niño privado de su libertad o que haya infringido la ley tiene derecho a una atención especial que logre su rehabilitación, prohibiendo que sea torturado y que se le imponga la pena capital o la prisión perpetua.
- **COOPERACION:** El mecanismo de la aplicación de la Convención pone especial énfasis en la creación de un marco que favorezca la cooperación internacional en lo referente a la aplicación de las disposiciones e ideas de la Convención." (29, pág. 31).

Dentro de la amplia gama de disposiciones, numerosas son las que constituyen una elevación de las normas internacionales aplicadas a los niños. En sí, este es el contenido de los diferentes artículos de la Convención de los Derechos del Niño, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, muchos de ellos son fruto de las propuestas presentadas por el grupo ad-hoc de las ONGS y por UNICEF, mientras que otros artículos o innovaciones interesantes en cuanto a su naturaleza y su enfoque proceden de iniciativas gubernamentales. Para el caso los Estados, tal como Guatemala, la Convención no aceptará reservas incompatibles, tiene que seguir los lineamientos y compromisos que se adquieran.

CAPITULO IV

4.1. PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS DEL NIÑO:

De conformidad con los principios de los Derechos del Niño, es reconocido que el infante tiene necesidad de cuidados y asistencia especiales y que la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Teniendo presente que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración, por su falta de madurez física y mental, con particular referencia de niños huérfanos o abandonados por familiares, tratando de que tengan una protección y un desarrollo armonioso en un ambiente estable.

4.1.1. Igualdad de Derechos:

"Deben ser protegidos todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales, debe asegurarse que el niño sea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actitudes, las opiniones expresadas de sus padres, de sus tutores o de sus familiares." (7, pág. 33).

A. Prejuicios:

Cualquier tendencia a juzgar el valor de otra persona según normas arbitrarias y falsas es un prejuicio. Ellos pueden adoptar múltiples formas; así, las hay que se basan en el color de la piel, en las convicciones religiosas, en el origen, la ocupación o el nivel económico. Los prejuicios no perjudican solamente a la persona contra quien se formula, sino que además limitan gravemente el desarrollo emocional de la persona que lo abriga. Nadie nace con prejuicios, sin embargo, un pequeño poco a poco comienza a adoptar los prejuicios de sus padres. Las observaciones que ellos hagan respecto a los demás, el tono de su voz, sus bromas y sus leves comentarios influyen en su manera de considerar a quienes difieran de él. A menudo no se dan cuenta los padres de sus propios prejuicios hasta que los ven reflejados en sus hijos.

Los padres que desean dar a sus hijos una buena base para el juicio y la razón, deberán analizar primero las normas que ellos aplican a los demás. La conducta leal tiene un valor más grande que cien sermones sobre el mismo tema, además, el niño deberá encontrarse expuesto desde sus primeros años a experiencias sociales que iluminen su entendimiento cuando se entere que los valores humanos se presentan en muchas formas distintas y no tiene nada con el acento o la ropa de una persona, su color o su religión, estará bien armado contra los prejuicios y la discriminación. Las raíces del prejuicio se suelen hallar en la ignorancia y la inseguridad. A una persona insegura, que duda en secreto de su propio valor, le es más fácil la vida si puede mirar a alguien por encima del hombro. Le es posible disimular sus fracasos, creciéndose a costa de los demás.

Todo niño tiene que ser protegido contra todo objeto de prejuicio o discriminación y son los mayores los que tienen la responsabilidad de darles de la vida un conocimiento todo lo más exacto posible; de las posibilidades que encierra así como de las dificultades que plantea. Con esa educación puede esperarse que un niño llegue a superar los defectos destructivos de los prejuicios y la discriminación.

4.1.2. Desarrollo Integral:

"El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad." (15, pág. 42).

A. Desarrollo Físico:

En términos generales, hay dos épocas en la vida de los niños en las cuales es evidente su crecimiento acelerado. Una después del nacimiento, y la otra que coincide con la pubertad. Por término medio, un recién nacido aumenta de talla en un 50% y duplica su peso en el curso del primer año de vida. Después, crece a un ritmo menos acelerado, hasta que llega a la época de la pubertad, edad que se asocia a un desarrollo francamente notable. Ocurren estos fenómenos por lo general entre los once y trece años en la niña, y entre los trece y los quince en los varones, en esta edad se manifiesta un desarrollo que precede a la madurez emocional, intelectual, su cuerpo varía en estatura y peso.

B. Desarrollo Emocional:

La experiencia acumulada por un niño durante sus primeros años, tiene un efecto imperecedero en sus disposiciones para

trabajar y colaborar con los demás, lo cual es de primordial importancia, cuando investiga las características de cuanto objeto ve. Los adultos desempeñan un papel importante en el desarrollo emocional de los pequeños, con su amor y comprensión le proporcionan la sensación de seguridad que necesita, al conversar o jugar con el niño, lo estimula a emplear con más propiedad las palabras necesarias para expresar sus sentimientos; lo que los mayores hagan en ayuda de los niños durante su niñez tiene gran importancia, pero lo que se abstengan de hacer, pudiéndolo, reviste igual gravedad. El progreso del infante desde la edad de sus primeros años hasta la madurez es muy difícil, por lo que el apoyo, el ejemplo y los consejos de los adultos reviste durante estos años especial importancia, ya que es un período en que el niño forma su conciencia tomando como base la actitud de los mayores hacia él, no tanto por lo que estos dicen, sino por lo que hacen.

C. Desarrollo Intelectual:

La inteligencia es la capacidad de resolver los problemas, empleando una combinación de raciocinio, memoria, imaginación y sentido común. La inteligencia va siempre en desarrollo, evoluciona conforme pasan los años. Para un buen desarrollo mental es preciso vivir en un ambiente propicio que le brinde confianza y seguridad. En el orden intelectual el niño no suele tomar en cuenta sus limitaciones naturales y quiere hacer todo él, sin la ayuda de los demás, pero también existen niños apacibles que por su medio ambiente tienden a ser menos imaginativos que otros. Es de primordial importancia que se obtenga todo el provecho posible en estos primeros años del niño, despertándoles su memoria, que sean creativos e inventivos, respetando siempre su individualidad.

4.1.3. Nombre y Nacionalidad:

"El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad." (17, pág. 54.).

Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida, a la supervivencia y a su desarrollo, son los padres quienes tienen la obligación de velar por ellos, porque la contrajeron en el momento de engendrar a esa criatura.

Las leyes de todos los países del mundo disponen que el nacimiento de cada niño se haga contar por escrito en los libros del Registro Civil. Una vez que en ellos se ha asentado tal acontecimiento, se entrega a los padres o a la persona interesada una copia certificada que es lo que se conoce como acta de nacimiento. Este documento es de la mayor importancia para todas las

personas; constituye una forma de comprobar legalmente la edad, el parentesco y la nacionalidad.

El padre de familia tiene la obligación de declarar el nacimiento del niño, o en su defecto, la madre. Los médicos, cirujanos o comadronas que hubieren asistido el parto, tienen obligación de dar aviso del nacimiento al Registro Civil. El acta de nacimiento contendrá, el día, el lugar de nacimiento, el nombre y apellido que se le ponga, sin que por motivo alguno pueda omitirse, y la razón de que ha nacido vivo o muerto. Se tomará al margen del acta la firma y sello del responsable del Registro.

4.1.4. Asistencia Social:

"El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tiene derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, a disfrutar de alimentación, vivienda y recreo y servicios médicos adecuados. Tanto a él como a su madre se le deben proporcionar cuidados especiales incluso atención pre y postnatal." (18, pág. 36).

A. Servicios Básicos:

a. Salud y Servicios Médicos Adecuados:

Se han instituido Centros de Salud específicos para niños, con el propósito fundamental de que cada uno, pueda aprovechar los beneficios de una vigilancia médica regular del estado de salud, tales centros funcionan en ocasiones asociados a hospitales, y en otros lugares como unidades independientes. El personal de estos centros de salubridad infantil trabajan en equipo para la mejor vigilancia y control de la salud de la población infantil. Entre sus labores deben señalarse las siguientes: elaborar cuidadosamente las historias clínicas, donde se consignan todos los datos de interés relacionados con la salud de cada niño; practicar reconocimientos médicos periódicos, inmunizar a las criaturas contra diversas enfermedades infectocontagiosas y orientar a las madres en todo lo relativo a la higiene, la nutrición y las buenas prácticas de cuidados infantiles.

La madre también necesita cuidados especiales durante el embarazo y un tratamiento adecuado es capaz de prevenir o aminsonar algún mal. Cuando la salud de la madre no se atiende como es debido el embarazo puede tener consecuencias funestas, factores como una alimentación deficiente, una atención médica descuidada o ciertas enfermedades que no se tratan oportunamente, son causa a veces de un desarrollo deficiente del niño. Los funcionarios estatales de salubridad que prestan sus servicios en poblaciones pequeñas, trabajan en estrecha colaboración con los

Centros Sanitarios Locales, proporcionando toda clase de asistencia e información respecto a salud infantil.

b. Alimentación:

Como las necesidades nutritivas del organismo van cambiando a medida que el niño crece y se desarrolla, es lógico que la alimentación de los niños sea muy diferente a la de los adultos. La comida que ingiere el pequeño, se transforma en tejidos en crecimiento y en energía que mantiene el cuerpo en buen estado de funcionamiento. Los niños, en constante crecimiento necesitan muchas proteínas elementos principales de la construcción de esos tejidos; necesitan suficiente cantidad de calcio, fósforo y otros minerales que contribuyen a los huesos y los dientes para que sean sanos y fuertes. La buena nutrición del niño no es posible sin una dieta equilibrada de proteínas, minerales y vitaminas, así como de sustancias energéticas constituidas por los carbohidratos (azúcares y las grasas).

El desayuno es particularmente importante, sobre todo para los niños, los cuales, como consumen muchas energías, necesitan alimentarse muy bien por la mañana, para que el organismo pueda realizar el trabajo que se exige de él, no importa la comida, lo importante es la clase de alimentos que ingiera el niño. La satisfacción de las exigencias nutritivas de la dieta infantil se obtiene de varias fuentes. La carne, el pescado, la leche y los huevos son ricos en proteínas. Los productos lácteos, como la leche misma, el queso y la mantequilla contiene gran cantidad de calcio. Las diversas vitaminas se encuentran en varios alimentos como la carne, el pescado, las verduras, los cereales, los huesos, el queso, las frutas y la leche. Las verduras frescas proveen también muchos minerales y vitaminas. Los azúcares o carbohidratos abundan en el almidón que contienen las plantas, los cereales, los dulces, etc.

c. Vivienda:

Tomando en cuenta los recursos y la situación de la familia es reconocido el derecho que tiene el niño a un nivel adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. A los padres u otras personas que protegen a los niños les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño. el estado adoptará medidas apropiadas para ayudar a las familias, con programas de apoyo, particularmente con respecto a la vivienda. Para la persona, el lugar en donde habita representa seguridad. El hogar y el ambiente familiar constituyen la base del bienestar de los hijos. En el curso de su

desarrollo y maduración gradual, el niño necesita una vida de hogar tranquila.

d. Recreo:

Todo niño tiene derecho a recrearse a disfrutar del juego como parte de sus habilidades físicas, el juego puede cumplir varias funciones distintas, todas ellas importantes para el desarrollo del niño. En primer lugar investiga el mundo que lo rodea, aprendiendo cosas de él, además ayuda al niño a utilizar lo aprendido aplicando en la práctica el conteo de objetos que utiliza para su entretención, el juego con otros pequeños ayuda a desarrollar el sentido social del niño, conoce la cooperación, la necesidad de dar y recibir, la acción de compartir, la de respetar el turno de los demás; todos los niños resultan beneficiados por tales lecciones. Además es un factor fundamental el desarrollo físico del niño, lo mismo en cuanto a su fuerza muscular que a su coordinación, aprende a controlar mejor sus movimientos dándole mayor agilidad y control a su cuerpo ayudándolo a crecer sano y fuerte. El pensamiento de procurar que los niños tengan la oportunidad de participar en la recreación instructiva e interesante y de empezar a realizar pequeñas tareas en grupo, es parte de la Asistencia Social a que tiene derecho todo infante.

4.1.5. Atención Especial:

"El niño física o mentalmente impedido o que sufra de algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular." (23, pág. 41).

A. Minusválidos:

Un niño que no puede valerse por sí mismo, es consecuencia del desarrollo deficiente, inadecuado de la mente o del cuerpo que se traduce en la incapacidad de aprender o desenvolverse por sí mismo y de adaptarse a las necesidades de la vida diaria, a ritmo normal, esta denominación abarca una inmensa gama de trastornos debidos a enfermedades físicas, ya sean de la madre durante la gestación o del nuevo ser. Solo en contados casos es hereditario el conjunto de síntomas del impedido. El niño minusválido necesita cariño y aceptación, respondiendo a los cuidados que le prodigan y a los sentimientos de seguridad que se le infunda. Particularmente importante es señalar que si los integrantes de la familia tienen problemas emocionales, o si hay fricciones en su convivencia es muy probable que surjan conflictos que puedan afectar negativamente a la formación mental y emotiva del pequeño. El tratamiento de un niño impedido varía, no sólo según el tipo de padecimiento; se debe tratar al niño de acuerdo con sus necesidades particulares. Algunos pequeños

responden bien a los consejos y orientaciones, a los cuidados, pero otros requieren medicinas.

Otro tipo de impedimento por lo que están afectadas las funciones de una parte del cuerpo del niño, son las de su integridad anatómica, quedando imposibilitados para valerse de ciertas partes corporales, aunque éstas no presenten ninguna anomalía estructural, ejemplo: un niño cuya columna vertebral haya sufrido una lesión, niño que sufra de epilepsia. Un defecto físico que lo invalida puede alterar la personalidad del niño que lo padece. Casi siempre el trastorno emocional lo origina la conciencia de ser diferente a los demás, las limitaciones impuestas a su actividad, su capacidad menguada. El niño mental o físicamente diferente deberá disfrutar de cuidados especiales, teniendo acceso efectivo a los servicios de rehabilitación para lograr una integración social.

Al mejorar cada vez más los métodos de tratamiento de los niños listados, así como el adiestramiento, la educación y los servicios sociales de la comunidad y al conjugarse con los esfuerzos de los adultos, cabe esperar que no esté lejano el día en que se logre la interpretación completa a la vida comunitaria de la mayor parte de los impedidos.

4.1.6. Amor y Comprensión:

"El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible debe crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material; salvo circunstancias muy especiales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades tienen la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia." (18, pág. 26).

La mayor necesidad emocional de todo niño es la de afecto, un niño carente de amor puede sufrir un grave retraso en su desarrollo intelectual. La mayoría de los padres sienten amor natural por sus hijos, pero a muchos les desconcierta y preocupa que a veces sus impulsos naturales de expresar su cariño parece entrar en conflicto con la necesidad de mantener la disciplina. el amor es un derecho del niño, que debe aceptar al pequeño tal como es, y no darle el cariño simplemente como un premio por sus buenas cualidades. Un niño difícil o caprichoso necesita tanto amor o tal vez más que un niño emocionalmente normal, ya que sentir amor no es exactamente lo mismo que demostrarlo, un niño puede notarlo en los actos o actitudes de sus padres, no necesitan decirle constantemente que lo quieren; si en realidad no son afectuosos, las palabras no alteran la situación.

A. Niños sin Familia:

Los niños sin familia deben tener protección y cuidados que sean necesarios para su bienestar, siendo la sociedad y las autoridades las llamadas a protegerlos, velando por la creación de Instituciones, Instalaciones y Servicios para el cuidado de los niños, de ser necesaria la "adopción" considerándola como otro medio de cuidado al niño, se velará porque sea autorizada por las autoridades competentes. Los adoptantes deben tener plena conciencia del compromiso que contraen, ya que ello implica el cuidado armonioso de una criatura y la responsabilidad consiguiente. Estos padres han de esforzarse por crear en el niño la sensación de que está protegido y seguro.

Pero hay niños que necesitan ser internados en un establecimiento especial, como medio de cuidarlo y de asistencia especial, porque se encuentran temporal o permanentemente privados de su medio familiar, siendo los integrantes de esta Institución los que se encarguen del cuidado y protección del menor, brindándoles toda clase de comprensión posible.

B. Deberes y Responsabilidades de los padres hacia los hijos:

Los Estados partes, respetaran las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia o encargados, de impartirle a los niños en consonancia con la evolución de sus facultades, una buena dirección y una orientación apropiada para que el pequeño ejerza sus derechos reconocidos en la presente convención.

Hay que tomar en cuenta que la conducta de los niños en el hogar o en la escuela es, en gran parte, una reacción al comportamiento de los Padres. Por lo tanto el cariño de los padres es una de las fuerzas más poderosas que influyen en la disciplina y en el desarrollo encausando al niño hacia maneras aceptables de una conducta sana.

4.1.7. Educación:

"El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales, en condiciones de igualdad de oportunidades, para desarrollar sus aptitudes, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil a la sociedad; esta responsabilidad incumbe en primer término a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación." (29, pág. 10).

Sin lugar a duda, la educación de los hijos principia desde que están en el vientre de la madre, y con mayor delicadeza y especialidad, cuando ya se encuentran en este mundo, recordando que la educación principia en el hogar, la experiencia acumulada por un niño durante sus primeros años, tiene un efecto impercedero en su disposición para colaborar con los demás lo cual es de primordial importancia para su educación.

La enseñanza escolar debe tener una equilibrada combinación de las asignaturas con diversas actividades tendientes a desarrollar la capacidad creativa y artística del niño. De este modo, las escuelas proporcionan a los alumnos la oportunidad de adiestrarse y de establecer contacto con diversas ramas del conocimiento, en una forma que sería imposible lograr en casa.

No menos importante es el hecho de que en la escuela el niño convive con otros niños de su misma edad, pudiendo así aprender mucho de ellos, su educación, por tanto, es social además de académica; aprende a colaborar con los demás, a escuchar lo que dicen los otros, a defender sus convicciones, se acostumbra a expresarse francamente sin sentirse intimidado, así como a reconocer la validez de los conceptos ajenos sin por ello considerarse inferior. Estas lecciones de afianzamiento de la independencia personal, y a la vez de respeto a los demás, se encuentran entre los beneficios más grandes que proporcionan las escuelas.

La educación tiene una doble meta, que a los estudiantes se les prepara para ser buenos ciudadanos para su patria, como para ayudarles a desarrollar sus aptitudes y capacidades que les permiten triunfar individualmente. La educación es el proceso de adquirir conocimientos, destrezas y habilidades mediante la experiencia, en ella participan los sentidos, los músculos y el sistema nervioso central, interviniendo los impulsos, emociones, satisfacciones, motivaciones y las relaciones con los demás. La formación escolar es la base principal para el progreso de un país, porque sólo la gente formada es capaz de solucionar los problemas que obstaculizan el progreso de un pueblo.

A. Papel de la Educación en el Niño:

Un niño a quien se le permite obrar con cierta independencia, principia a educarse a si mismo cuando investiga las características de cuando objeto ve. Al tocar, observar y percibir, incluso el sabor de algo, empieza a formarse una idea del mundo circundante.

El propósito fundamental de la educación es el de dar a cada niño un modelo mental del mundo, tan exacto como sea posible.

Los cimientos de una buena educación se constituyen en los años de la escuela primaria, y antes. Si durante esta época se le da al niño la atención y orientación que necesita, los años subsiguientes serán más productivos y satisfactorios. Es necesario inculcar en los infantes el deseo de educarse, fomentando actitudes correctas hacia la escuela, demostrando entusiasmo por sus adelantos escolares, por su progreso en la enseñanza-aprendizaje.

El papel de la educación consiste en alcanzar el aprovechamiento máximo para lograr el desarrollo integral de la persona y no solo la capacidad de memorizar contenidos teóricos que generalmente son de menor utilidad, ya que han de enfrentarse a problemas prácticos en su diario vivir. La educación desea formar seres humanos dinámicos y en continua búsqueda de su desarrollo personal y social equilibrado. A través del proceso educativo el niño afirma su individualidad al descubrirse a sí mismo y a los otros seres humanos con los que puede interactuar, comunicarse y enriquecerse.

4.1.8. Protección:

"El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro". (29, pág. 35).

El niño recibirá protección y cuidados especiales en caso que haya sido afectado física o psicológicamente a causa de conflictos armados, fenómenos naturales, accidentales, ocasionales, etc. También se debe proteger al niño del uso ilícito de estupefacientes y de impedir que éste sea utilizado en el tráfico de esas sustancias.

Se incorpora la protección del menor en casos de violencia y de criminalidad brindándole socorro por el golpe traumático que representa la pérdida de un ser querido o por la angustia que debe suponer el ser arrancado violentamente del seno de la familia. Se le debe cuidar y proteger porque lamentablemente es afectado por personas que no sienten el menor respeto por la vida y por los derechos de los demás.

El niño será socorrido en caso de desgracias naturales, será atendido en sus angustias, por la vivencia aterradora que fue objeto se le brindará el cuidado de personas preparadas y con experiencia en el tratamiento de los conflictos emocionales infantiles, además se velará porque su protección corporal sea óptima.

En el hogar también debe existir la protección para el menor y evitar de esta forma los accidentes ocasionales, porque los

niños por naturaleza son curiosos y tienen una habilidad especial para dar con aquellas cosas que, en sus manos, significan peligro.

4.1.9. Respeto:

"El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No debe permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo que pueda perjudicar su salud o educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral." (13, pág. 101).

El desarrollo adecuado de los niños requiere de la habilidad y el deseo de los padres y de la sociedad para considerar a los pequeños como personas, que están creciendo, adquiriendo experiencias y aprendiendo a tratar con lo que les rodea. De acuerdo con nuestros principios sociales, todo ser humano es único, con un derecho innato de desarrollar hasta el máximo sus propias capacidades, siempre que respete a los demás. Al exigir una conformación, la sociedad debe dejar lugar para la actividad creadora individual. De manera similar, los padres deben dejar que se desarrollen las características individuales valiosas de los niños.

A. Abandono, Crueldad:

"Todo niño tiene derecho de crecer en un ambiente confiable, no se le debe privar de su libertad y del cuidado y amor de sus seres queridos." (29, pág. 19).

El pequeño tiene derecho a tener un círculo familiar, hasta donde sea posible, que lo prepare para una vida propia, independiente, al mismo tiempo debe proporcionarle el apoyo que necesita para lograr realizarse a sí mismo mientras se desarrolla. Los padres deben facilitar esa independencia de los pequeños y dirigirla por sendas constructivas guiando y controlando el comportamiento de sus hijos, edificando sobre cimientos de seguridad, contando con sus padres para protegerlo de cualquier peligro real.

Es fundamental para un niño la relación con sus padres, pues determina sus sentimientos de seguridad, confianza y esperanza respecto a la vida, el amor o la confianza vence casi siempre sus temores. Existe un período, desde la lactancia hasta los siete años, que es particularmente crítica en el desarrollo ambiental del niño, durante esta época se crean los patrones básicos del comportamiento emocional del pequeño, éste aprende a dar y a recibir afecto, aprende a gobernar sus impulsos agresivos, etc.

Estos patrones básicos de la infancia afectan notablemente la vida entera de los seres humanos conforme van creciendo. Si a esta edad se les trata con crueldad, su vida se puede tornar amargada y con un resentimiento para los demás, teniendo trastornos emocionales para desenvolverse, actitudes negativas o agresividad.

B. Explotación y Trabajo Infantil:

"Al niño se le debe asegurar la protección y el cuidado necesario para su bienestar, para protegerlo contra toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual." (13, pág. 98).

La familia muchas veces comete equivocaciones que van en prejuicio de los niños, inculcando el alejamiento entre padres e hijos, lo cual aumenta en la etapa de la adolescencia provocando grandes problemas sociales.

La niñez desposeída y explotada por familias que sufren de extrema pobreza haciendo que su situación se agrave y la miseria que los rodea se multiplique, que condicione en forma negativa al desarrollo del niño. Influyendo en ello el escaso o nulo nivel educativo que poseen. Con la explotación y el trabajo infantil, el pequeño tiene que aprender a sobrevivir y es por ello que la condición emocional y muchas veces mental es de un adulto en el cuerpo de un niño. A tan corta edad deben trabajar o ingenárselas para obtener alimento, techo y abrigo, a la edad en que necesitan ternura y cariño ellos se están exponiendo en las calles a cualquier peligro social. Como resultado de ello, el niño experimenta una sensación muy particular al verse privado de afecto, seguridad y protección, lo que provoca un problema en su comportamiento con perturbaciones emocionales graves.

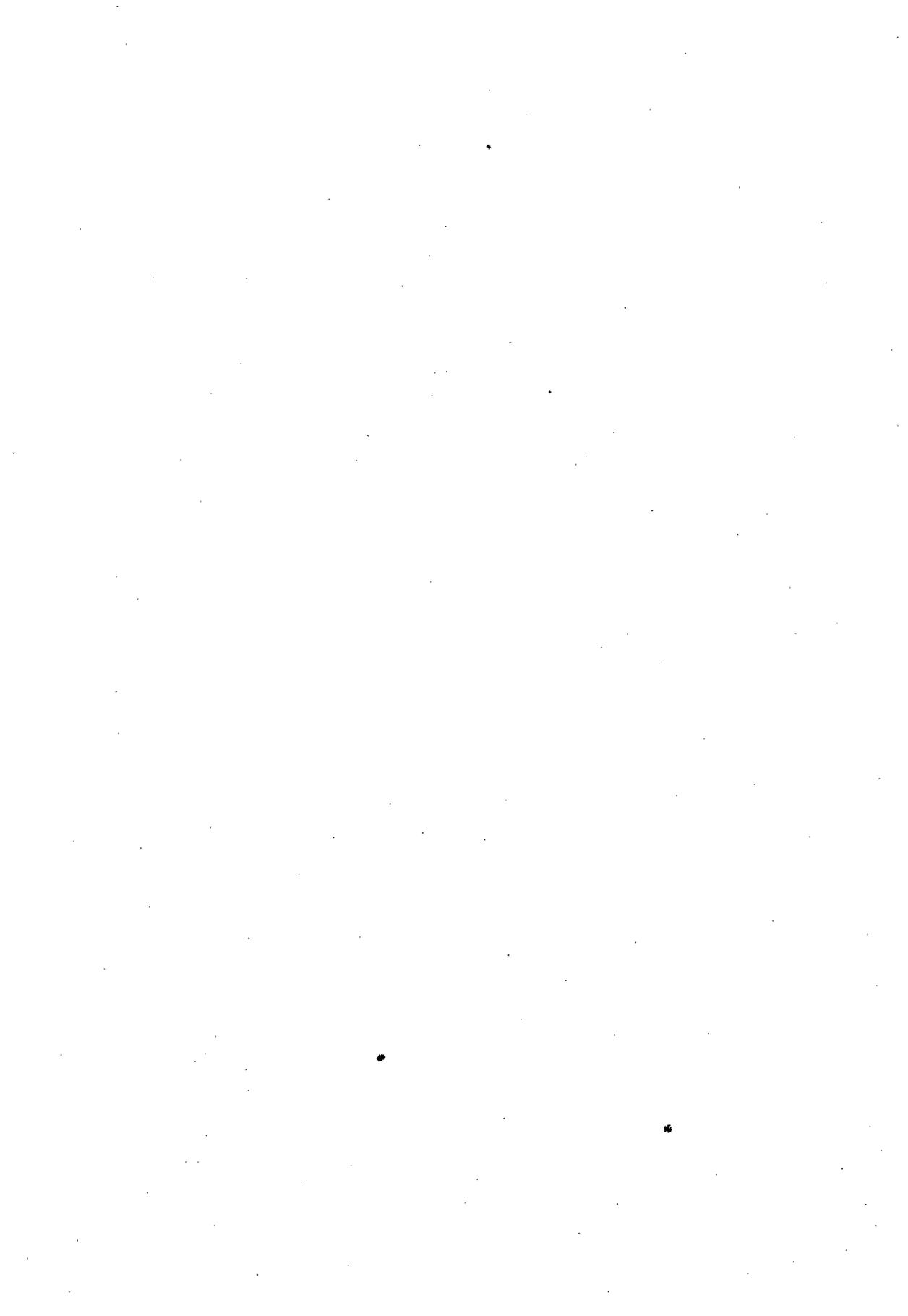
Por lo tanto en la Convención de los Derechos del Niño, existen numerosas disposiciones destinadas a proteger al niño de todas las formas de explotación, así como directrices para la recuperación y reintegración del niño que haya sido víctima de trastornos crueles o de explotación. Somos los miembros de la Sociedad y del Estado los llamados a que se cumplan estos derechos que tienen esas criaturas, de igual forma encontramos en la Constitución de la República de Guatemala en su artículo 51 que dice: "Protección a menores y ancianos: El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social." (22, pág. 9).

4.1.10. Paz y Fraternidad:

"El niño debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes." (29, pág. 45).

El respeto mutuo y la solidaridad, entre los miembros de la sociedad, por encima de las diferencias generales, es la base de los valores de los pueblos.

Para conseguir la verdadera paz entre los pueblos es necesario que en los corazones de los hombres exista auténtica voluntad de una permanente paz exterior o interior, y un deseo sincero por no quebrantarla jamás. Para consolidar la paz y sus sublimes objetivos perseguidos, es necesario educarnos en el cumplimiento de los mandamientos del Altísimo y de las leyes que nos rigen, sin que ninguno se crea más poderoso por el dinero y el origen que tenga, que no se distorsione la doctrina sabia de Dios. Para que exista paz y fraternidad en el mundo es imprescindible que los primeros en tener paz en el corazón sean los adultos, los padres de esos niños que dicen "Queremos Paz" y saber transmitirla con ejemplos en el hogar, teniendo un sistema de vida pacífica en casa. Pues si violencia es lo que se les da, violencia es lo que cosecharán. Las nuevas generaciones son el tesoro de toda sociedad, ya que es un potencial de energía, de nuevas ideas, de impulsos, de productividad, son el destino del país.



CAPITULO V

5.1. TEORIA SUSTENTADA POR LA AUTORA

5.1.1. Pensamiento Analítico del Trabajador Social:

El contenido de los Derechos del Niño tiene aspectos que garantizan la incorporación de los pequeños en asuntos de importancia para cubrir sus necesidades e intereses, siendo la sociedad la que debe tratar a los niños con consideraciones brindándoles el apoyo para su pleno desenvolvimiento y que los problemas inherentes a su existencia como entes pensantes sean resueltos.

Todos tenemos la obligación de contribuir al bienestar del niño debiendo participar en la lucha de consolidar un régimen de seguridad y de protección para toda la niñez, contribuyendo en una forma u otra, en la búsqueda de soluciones concretas para beneficio de los pequeños y la inclusión de estas en proyectos gubernamentales tanto económicas, sociales y culturales.

La Convención de los Derechos del Niño es un llamado de unidad a todos los humanos para la defensa de los pequeños, no importando las diferencias ideológicas, de nivel económico, su origen nacional o social, etc. porque existen derechos que todos los pueblos comparten fundamentalmente, aunque difieran en la forma de lograrlos y varíen las prioridades de acuerdo al tiempo y lugar, estos derechos permanecen como precondiciones indivisibles para el pleno desarrollo armonioso del niño.

Es importante tomar en cuenta la educación de los Derechos del Niño, que responden al ideal, de que es posible construir una sociedad más justa, donde cada uno de sus miembros se desarrollen plenamente como personas estimulando la sensibilidad humana, brindándole al infante la protección necesaria para su desarrollo, esta educación debe ser brindada en lugares cercanos a él, que constituyen su mundo, es donde el pequeño espera encontrar justicia, igualdad de oportunidades y un trato digno, sin discriminación alguna. Recordemos que los niños son el hoy, el presente, que tienen derecho a crecer en un ambiente de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, para poder afrontar la vida futura en mejores condiciones, porque los niños son la semilla, están en formación, y debemos hacer lo necesario para que crezcan en un mejor ambiente donde sus derechos no sean sólo conocidos, sino respetados.

La demostración permanente de cariño y afecto, hacia los infantes y las demás personas que integran el núcleo familiar, es una de las claves básicas para tener seguridad personal en la vida, las pequeñas y grandes frustraciones en el mundo infantil, pueden ser el fracaso o el triunfo, en el futuro para la vida adulta en cualquiera de las esferas en que éste se mueva.

Los niños y los jóvenes tienen una esperanza infinita de un mejor mañana, de una nueva sociedad donde las personas puedan ser valoradas en toda su dimensión, como personas y no como objetos sin participación, sin conciencia, sin historia y sin futuro. Se les debe preparar para que comprendan las influencias a las que están expuestos en la sociedad y que no sólo se adapten, sino luchen por una vida mejor, que puedan disfrutar de ella apreciando y observando lo que ocurre a su alrededor, evolucionando con la vida moderna que requiere de su participación activa, para que pueda comprender su mundo, no siendo tan solo un instrumento manejable. Se le debe enseñar a ser más sensible a integrar en él valores morales ya que el criterio propio se formará por sí mismo y no a través de normas establecidas, debe de aprender a apreciarse a sí mismo como un individuo y comprender la vida tal como es, tratando de contribuir a mejorarla, también aprender a valorar a las personas surgiendo el proceso mental de la igualdad, empezando a tener conciencia de que todos independientemente de su nivel socio económico cultural, son dignos de confianza con los cuales al compartir se obtiene enriquecimiento recíproco. De esta manera el niño y adolescente crece abierto al cambio y cuando llegue a la adultez, cumplirá con todas las leyes que sirven al hombre.

5.1.2. Garantías que conllevan los Derechos del Niño:

La Convención de los Derechos del Niño es importante para proteger en mejor forma a la niñez, al lograrse la ratificación de esta responsabilidad por los legisladores del Congreso de la República, Guatemala tendrá varios beneficios de asesoría y financieros con el apoyo de distintas instituciones nacionales e internacionales, las que están destinadas a incrementar los logros y los servicios brindando atención a las más elementales necesidades, como la educación, salud, nutrición y sobre todo directrices en lo que respecta a su futuro.

Se trata por todos los medios de hacer conciencia en la sociedad guatemalteca para que los infantes sean tratados con consideración y que se le brinde el apoyo a los problemas inherentes a su existencia, para que sean resueltos dentro del contexto de sus derechos inalienables como tales. Todas las

personas mayores tenemos la obligación de contribuir al bienestar, de conformidad con sus derechos, los cuales se fundamentan en los artículos que luchan por consolidar un régimen de seguridad y protección para la niñez convirtiéndolos en hombres útiles y decisivos que influyan en el destino de nuestro país.

Se ganaría el derecho que garantice la participación en las reuniones internacionales consideradas como cumbres en las que generalmente son analizados los diversos problemas y el futuro que a nivel mundial, preocupa a las naciones.

Respondería a valorar la ejecución de actividades que conforme un contexto equilibrado con la realidad actual, que se estructuren bases sólidas en proyección a la niñez.

Que se proteja al niño en su medio geográfico, como en su situación psicológica, sociológica y cultural, porque ellos necesitan ese cuidado, de comprensión y respeto.

Se tendría la intervención de un observador y relator de los derechos relacionados con el niño y buscará la atención del mundo para criticar sobre el abuso o agresión que se hiciesen en el país en contra del infante, para que tanto las autoridades como la sociedad en general, sepa que hay una ley internacional que prevalece en todo lo que tenga que ver con los niños. Es necesaria la incrementación de este apoyo de diferentes naturalezas que garantice al niño su bienestar y su futuro.

La pronta ratificación de la Convención de los Derechos del Niño por Guatemala, significa un estímulo para movilizar una gran variedad de acciones para atender los diversos intereses que favorezcan a los pequeños del país.

Una de las garantías principales que se trata con los Derechos del Niño, es la de sensibilizar y motivar a la población en general para que exista una mayor comprensión acerca de la problemática de nuestra niñez y se apoye a quienes trabajan en estas acciones, generando alternativas de mejoramiento del nivel de vida de los pequeños por medio de la participación directa del grupo, porque ellos merecen tener un mundo mejor.

Se quiere fortalecer un movimiento que considere a los niños promotores de una sociedad justa, fraterna y participativa, especialmente junto con los segmentos que viven en situaciones difíciles y que luchan por una vida más justa, que se le puedan resolver los problemas que afronte buscando el desarrollo integral del niño, superando de esta forma los posibles conflictos emocionales que puedan tener, enseñándoles que son seres capaces de desenvolverse social y laboralmente, que pueden

integrarse al contexto en el que viven, brindándoles el apoyo necesario para los problemas inherentes a su existencia, sean resueltos dentro del contexto de sus derechos inalienables, consolidando un régimen de protección y seguridad para la niñez.

5.1.3. Juicio Personal del Trabajador Social:

Los Derechos del Niño abren una brecha luminosa hacia el profundo contenido del amor filial y que todas las personas deben sentir por su prójimo y en especial hacia los pequeños, ellos deben contar con todo nuestro apoyo moral y material, no por obligación, sino por un imperativo categórico y por deber, deben ser orientados, atendidos en sus necesidades por principio humanitario, por amor, por justicia divina que no conoce edades.

Es el momento de recapacitar y adoptar una nueva actitud hacia los niños, brindándoles amor, buenos ejemplos y sinceridad. Tenemos que preocuparnos los adultos por construirles un mundo mejor, libre de injusticias, en donde brille sobre todas las cosas el temor de Dios en nuestros corazones. Los infantes con su sencillez y su simpleza nos enseñan grandes lecciones, "cuando nos damos cuenta, nos están imitando, representando nuestros malos hábitos. Ellos están siempre presentes en nuestras vidas, marcando el paso juntamente con la historia, están sedientos de cariño, de un beso, de un abrazo, de comprensión, dentro de sus juegos necesitan compartir sus vivencias infantiles, necesitan que se les prodigue afecto, en un mundo con Dios y con esperanza, siempre están a la expectativa de las cosas nuevas que van a descubrir, siempre preguntando, siempre alertas, siempre en una actitud de búsqueda.

Los mayores con su experiencia, tienen que orientar, guiar, conducir a los niños por medio de la permanente observación, con el constante estímulo, haciendo de sus vidas, una verdadera vocación de entrega, de servicio y de amor.

El ser humano se siente mucho mejor cuando tiene un vínculo estable, en donde prevalezca el respeto mutuo y en donde cada miembro reconozca la individualidad e integridad de las otras personas, por lo que los niños se desarrollan mucho mejor en donde se les muestra amor y dedicación a su cuidado haciendo una buena educación, de equilibrio, de sentido cristiano de la vida, de comprensión, logrando que sean útiles a los demás, porque tienen cimientos sólidos, la sociedad debe brindar garantías de bienestar espiritual y material para la niñez y la asistencia prestada por cada individuo dentro de esa sociedad es un trabajo cuyo valor resulta incalculable.

5.1.4. Intervención del Trabajador Social:

- La participación del T.S. será educativa, teniendo presente que es posible construir una sociedad más justa, donde cada ser humano cultive los valores de tolerancia, solidaridad, responsabilidad, verdad, honradez, de respeto a la persona, etc., estableciendo esos valores en la vida cotidiana estimulando el desarrollo de la sensibilidad, en este caso serán los padres de familia o encargados de los niños, los que son llamados a conocer y poner en práctica los derechos que tienen esos pequeños a su cargo apuntando a formar generaciones activas y solidarias que optarán a participar responsablemente en la transformación social venidera.

- La tarea del educador la asumirá el T.S. que servirá como agente facilitador en grupos, instituciones, comunidades, etc., construyendo un clima democrático de participación activa entre los miembros, motivándolos a que difundan a otras personas de la convivencia humana, ellos servirán de vehículo para instaurar la práctica consciente, tratando de concretar la valoración de lo aprendido en grupos organizados que puedan tener mayor convivencia general.

- El T.S. enseña a plantear un problema para que las personas lo hagan por su cuenta, explicándoles, recurriendo a ejemplos concretos, mediante la formulación de preguntas, el problema lo planteará en forma clara y concisa, evitando términos rebuscados que sólo vuelven más difícil su comprensión.

- El T.S. vinculado con alguna dependencia del sector oficial o privado, alentará a los medios de comunicación a difundir información y material de interés social y cultural para el niño, elaborando directrices apropiadas para protegerlo contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

- El T.S. servirá de enlace para gestionar la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños.

- El T.S. velará porque el niño exprese sus opiniones libremente en todos los asuntos que le afecten, en función de la edad y madurez del infante, brindando una orientación y dirección apropiada para que el niño ejerza sus derechos, respetando las responsabilidades, derechos y deberes de los padres o encargados. Por medio de charlas motivacionales, conferencias, etc., poniéndose en práctica en circunstancias de interacción del niño con el mundo que lo rodea.

- El T.S. prestará asistencia apropiada a los padres de familia o personas que tienen a su cargo el cuidado de los niños para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza y cuidado del infante, velando por la creación de instituciones de servicio para la protección de este, promoverá la información de la existencia de instituciones de guardería de niños cuyos padres trabajan, en lugares donde existan estos centros.

- El T.S. divulgará hasta donde sea posible por medio de la institución donde trabaje la protección al niño contra toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, para no caer en la irresponsabilidad, por ignorancia o descuidos en la vigilancia que debe tener un niño en la edad del crecimiento.

- El T.S. dará participación a otras personas que integren grupos de trabajo local estimulándolos a que observen, interpreten y evalúen hechos de la vida diaria, reflexionando acerca de la vigencia o violación de los Derechos del niño, proponiendo alternativas de solución referidas a los Derechos Humanos, con la orientación del profesional estas acciones contribuirán a una mayor toma de conciencia y a un mayor compromiso en la defensa de los mismos.

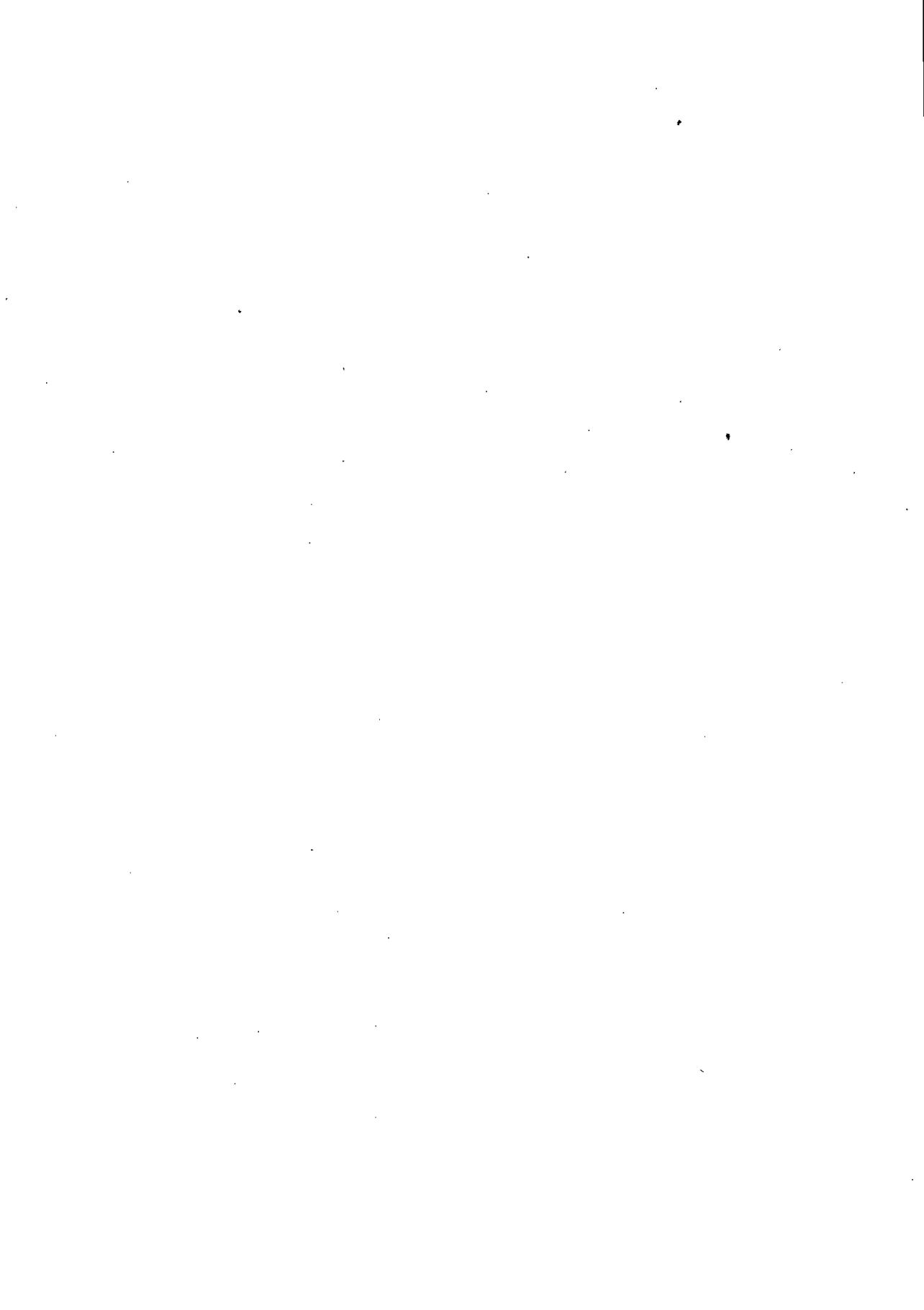
CAPITULO VI

6.1. PRESENTACION, ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS:

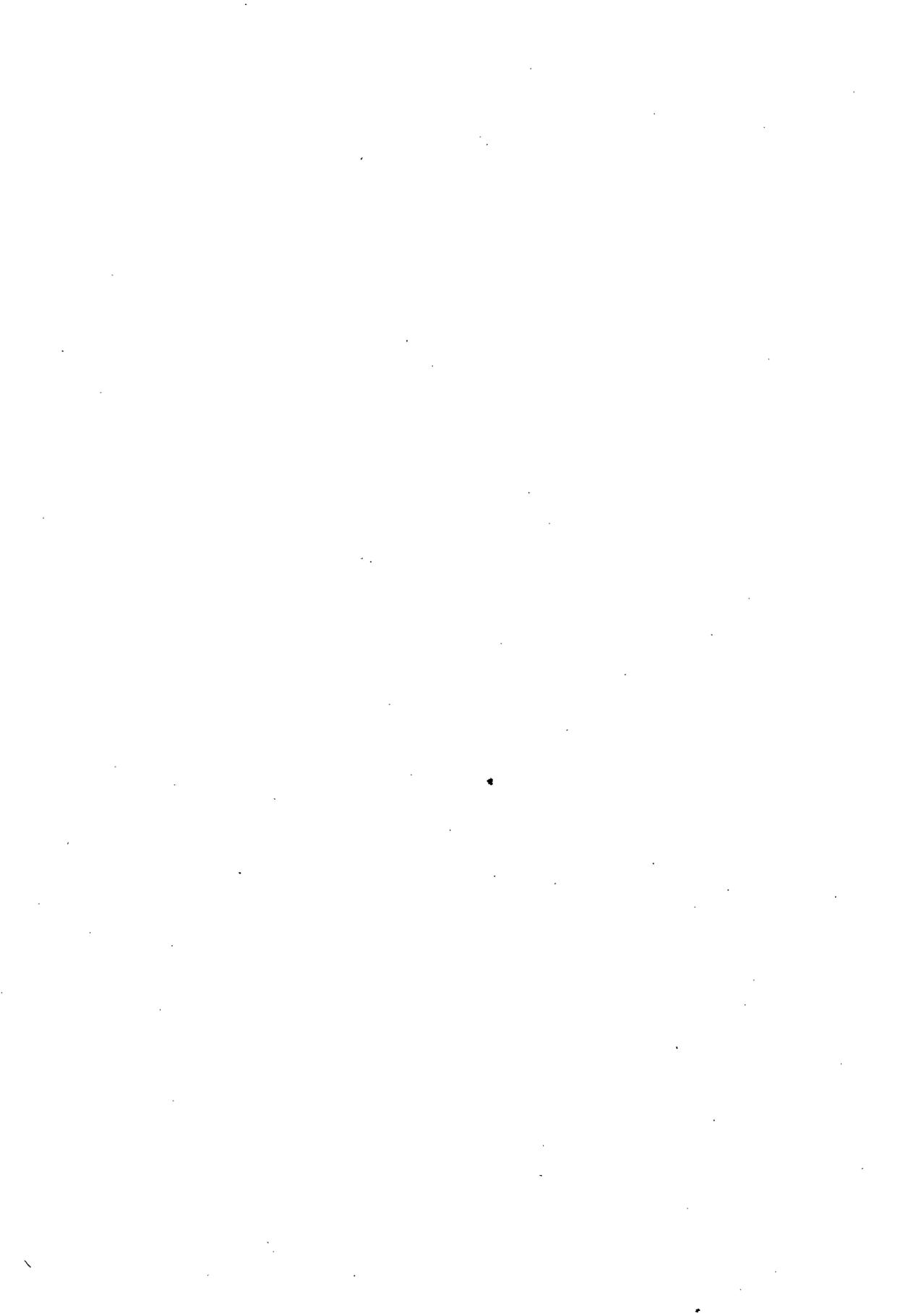
El trabajo de campo fue realizado en base a un universo consistente en 5,000 niños de donde se tomó una muestra representativa, válida y confiable administrando una boleta de opinión con doce variables; cuyos cuestionamientos van dirigidos a determinar si el adulto respeta los Derechos del Niño. La muestra se tomó en la Villa de Salcajá, áreas urbana y rural, en diferentes escuelas y casas de habitación, niños de diferentes estratos sociales y de edades que oscilan entre los cinco y diecisiete años y medio, por lo tanto no hubo selección de muestra sino que fue al azar; ésto con la finalidad de que los resultados del trabajo práctico fuese más apegado a la realidad, ya que se considera que en cualquier clase social puede haber violación de los Derechos Humanos del Niño.

La muestra fue tomada efectivamente en escuelas denominadas rurales que siempre son parte del área urbana del municipio de Salcajá del departamento de Quetzaltenango, tomando también escuelas del perímetro urbano, por lo tanto las costumbres e idiosincrasia de los habitantes de las dos áreas son las mismas. La muestra no fue selectiva puesto que se encuestó y entrevistó a niños y padres del grupo étnico quiché en un 25% y del grupo ladino que allí es mayoritario en un 75%, por lo tanto no hay discrepancia sustancial en cuanto a la observación de la cultura.

La boleta de opinión llevaba preguntas capciosas que permitieron analizar ambas áreas en una misma encuesta por las características que adoptó la investigación que va dirigida a determinar si los niños son respetados en sus derechos. Quiero hacer mención también que por medio de las visitas domiciliarias que se realizaron, se pudo observar, entrevistar, analizar, clasificar, comprobar, etc., si la información que se obtenía era realmente válida y confiable, los padres de familia se mostraron anuentes a entablar pequeños diálogos con la encuestadora por lo que se dio la observación sistemática sobre diferentes aspectos y los puntos de vista de los encargados de los niños.



- **CUADROS GENERALES CON RESULTADOS PORCENTUALES**
- **GRAFICAS**
- **INTERPRETACIONES**



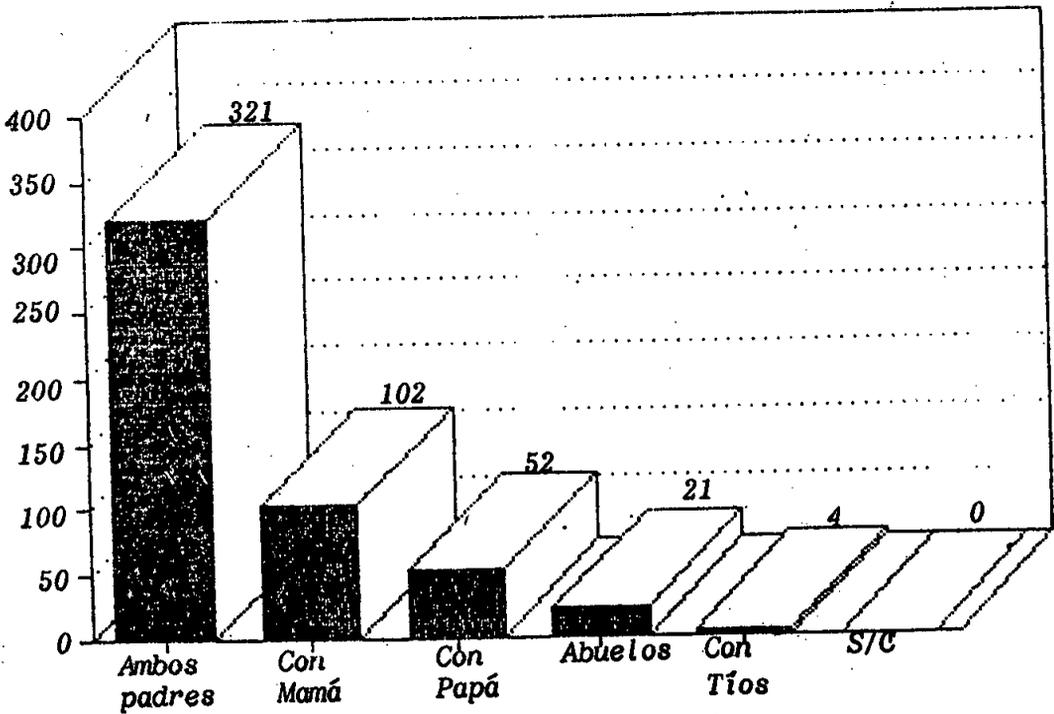
1.- Con quién vives actualmente?

Cuadro No. 1

Opciones	No. Casos	%
1 Ambos padres	321	64.2
2 Solo con mamá	102	20.4
3 Solo con papá	52	10.4
4 Abuelos	21	4.2
5 Tíos	4	0.8
6 S/C	0	0.0
TOTAL	500	100

Fuente: Investigación de campo.

GRAFICA No. 1



Fuente: Cuadro # 1

INTERPRETACION GRAFICA No. 1

La gráfica anterior, nos permite observar que un porcentaje muy elevado de los entrevistados viven en hogares estables, formados por el padre y la madre, garantizando con ello una estabilidad emocional para el niño, permitiéndole crecer en un ambiente propicio para su desarrollo con la vigilante protección de ambos padres. Los demás datos expresan que hay niños que son criados por uno de los padres o por un familiar que se dedican a proporcionarles los cuidados necesarios para su crecimiento y educación.

Como se hizo alusión anteriormente la muestra fue tomada en las escuelas denominadas rurales que están ubicadas en la periferia de la población por lo que los resultados obtenidos no arrojan diferencias dignas de tomarse en cuenta como para hacer un proceso estadístico de correlación. Ya que al vincular estos datos estadísticos con los que señala la variable número seis se hace un cruce de resultados confirmando que los niños que viven con ambos padres tienen una mejor estabilidad personal por el simple hecho de que comparten su infancia con sus progenitores, que muchos de ellos responden al papel que le toca desempeñar en la sociedad, porque bien es sabido que si el niño necesita atención y cuidados esenciales siendo los padres los obligados a prestar atención a las actitudes de sus hijos, confirmándose una vez más que los niños que tienen hogares integrados gozan de seguridad y apoyo, tratándose de estimular intereses positivos y habilidades por parte de sus padres. Esto es importante para el desarrollo y personalidad del infante siendo indispensable para el buen crecimiento psíquico adecuado.

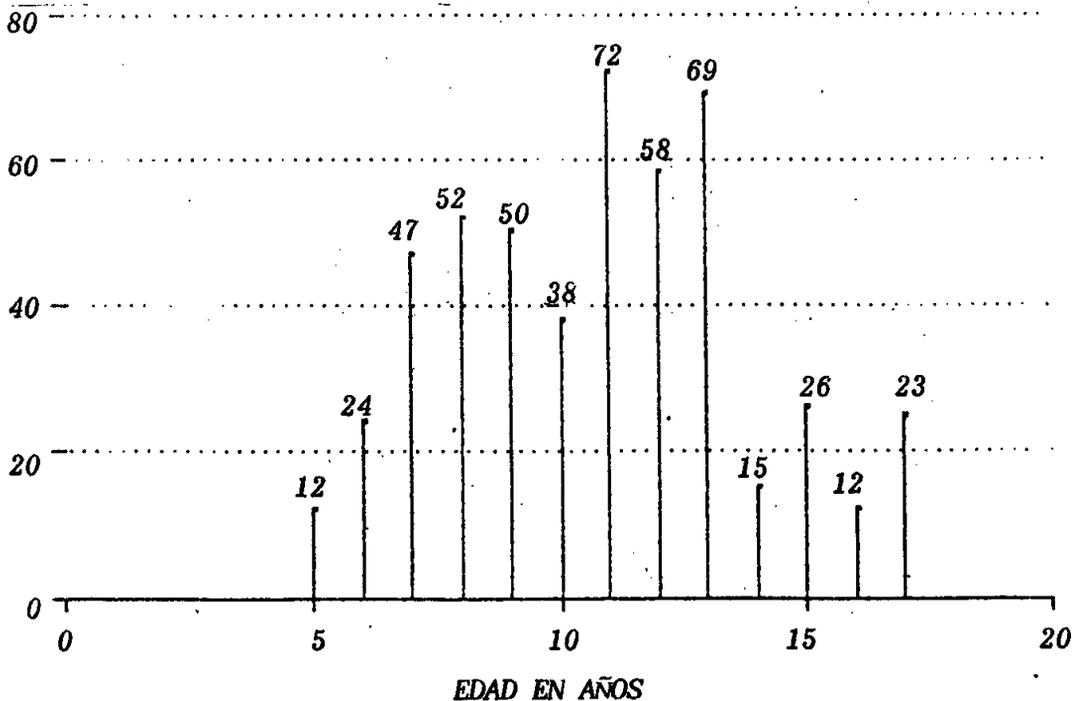
2.- Cuántos años tienes?

CUADRO No. 2.

Opciones	No. Casos	%
5 años	12	2.4
6 años	24	4.8
7 años	47	9.4
8 años	52	10.4
9 años	50	10.0
10 años	38	7.6
11 años	72	14.4
12 años	58	11.6
13 años	69	13.8
14 años	15	3.0
15 años	26	5.2
16 años	12	2.4
17 años	25	5.0
S/C	0	0.0
TOTAL	500	100

Fuente; Investigación de campo.

GRAFICA No. 2



Fuente: Cuadro # 2

INTERPRETACION GRAFICA No. 2

La presente gráfica señala las edades de los entrevistados, seleccionándose para la muestra niños que tuvieron menos de 18 años ya que la Convención dicta esa edad para los efectos necesarios, tratando de tener una cobertura bastante amplia para dar validez al trabajo, se han tomado en cuenta personas que estuvieran comprendidas en esta etapa de la vida, tomando en consideración a seres humanos de ambos sexos, ladinos e indígenas, del área urbana y del área rural, etc.

Para ampliar los datos se hace una cita con la variable número doce en la que se le pregunta qué número de hijo es el entrevistado dejándose observar que varios ocupan el segundo, tercero y cuarto lugar en el orden numérico de hijos por familia, que tienen diversas edades comprendidas en su mayoría de los siete a los trece años de edad, estos datos, fueron recabados después de brindar la información necesaria en algunas aulas de establecimientos que brindaron la ayuda necesaria para el efecto y poder lograr al final lo que se les solicitó en forma correcta. Como la muestra fue tomada al azar se tuvo en cuenta niños y niñas en la encuesta, las diferentes áreas en la ubicación habitacional, estratos sociales diferentes y por supuesto las edades.

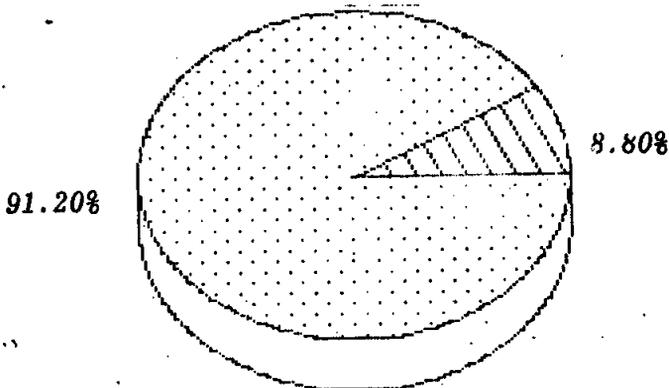
3.- Cuántas veces comes al día?

CUADRO No. 3

Opciones	No. Casos	%	Grados
1	0	0.0	0.0
2	44	8.8	31.7
3	456	91.2	328.3
S/C	0	0.0	0.0
TOTAL	500	100	360

Fuente: Investigación de campo.

GRAFICA No. 3



Fuente: Cuadro # 3

INTERPRETACION GRAFICA No. 3

Al interpretar esta gráfica, nos damos cuenta que el entrevistado manifiesta en un alto porcentaje que satisface sus tres tiempos de comida, mitigando su hambre con alimentos sencillos que van adquiriendo según las posibilidades económicas de la familia, y el otro dato que señala la gráfica es relativamente pequeño, indicando los niños que comen solamente dos veces al día, produciéndose en ellos hábitos alimenticios que desfavorecen la nutrición en su organismo y su buen desarrollo.

Aunque el porcentaje es bajo (8.8) de niños que únicamente hacen dos tiempos de comida al día, es efecto de la problemática que se da en nuestro medio del desempleo y subempleo debido a una deficiente política administrativa gubernamental, aunando la problemática que presentan los padres al invertir sus escasos ingresos en la compra de objetos innecesarios.

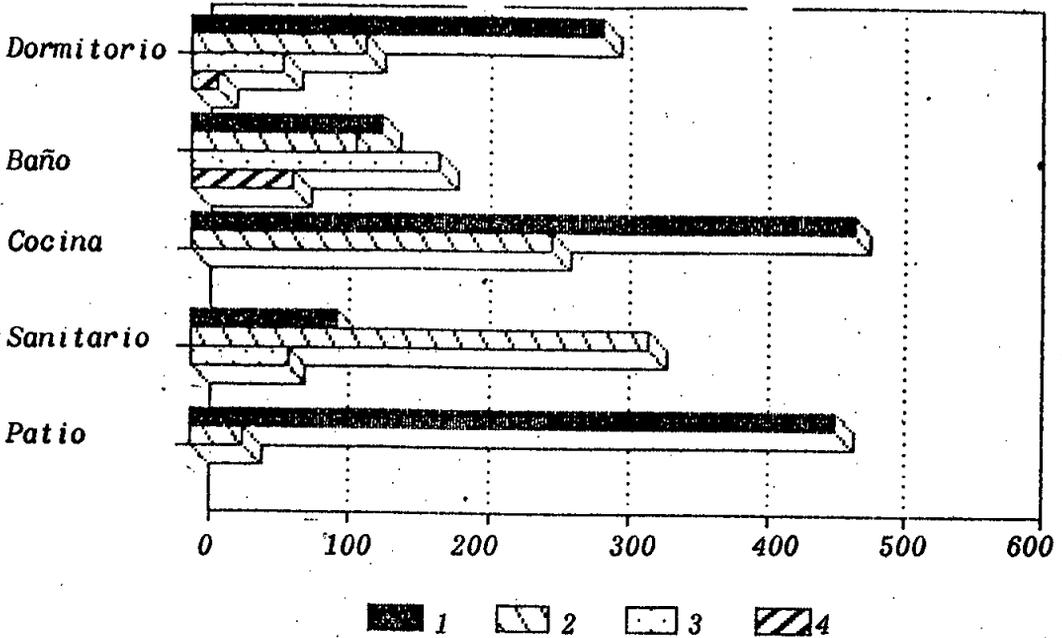
4. Tu casa tiene?

CUADRO No. 4

	Opciones	No. Casos	%
A	DORMITORIOS		
1	1 cuarto	294	58.8
2	2 cuartos	123	24.6
3	3 cuartos	65	13.0
4	más cuartos	18	3.6
	Total	500	100
B	BAÑO		
1	a- con familia	135	27.0
2	b- baño público	116	23.2
3	c- en la pila	177	35.4
4	d- en casa	72	14.4
	Total	500	100
C	COCINA		
1	Si	475	95.0
2	No	25	5.0
	Total	500	100
D	Tu casa tiene sanitario?		
1	Si	432	86.0
2	No	68	14.0
	Total	500	100
D.1	De qué tipo de sanitario usan?		
1	a- Inodoro	104	20.8
2	b- Con letrina	328	65.6
	Total	432	86.0
E	Tu casa tiene patio?		
1	Si	463	92.6
2	No	37	7.4
	Total	500	100

Fuente: Investigación de campo.

GRAFICA No. 4



Fuente: Cuadro # 4

INTERPRETACION GRAFICA No. 4

La expresión numérica anterior muestra los diferentes ambientes de las casas de los entrevistados, dejándose observar que existe mayoría que cuenta con un solo dormitorio que es compartido con padres e hijos, dándose por ende la promiscuidad, que es la mezcla confusa y desordenada, que se verifica indistintamente entre personas de ambos sexos. Presentándose a la vez problemas de higiene corporal por la falta de un lugar adecuado para el aseo personal y también poder satisfacer las necesidades fisiológicas en un lugar apropiado e higiénico.

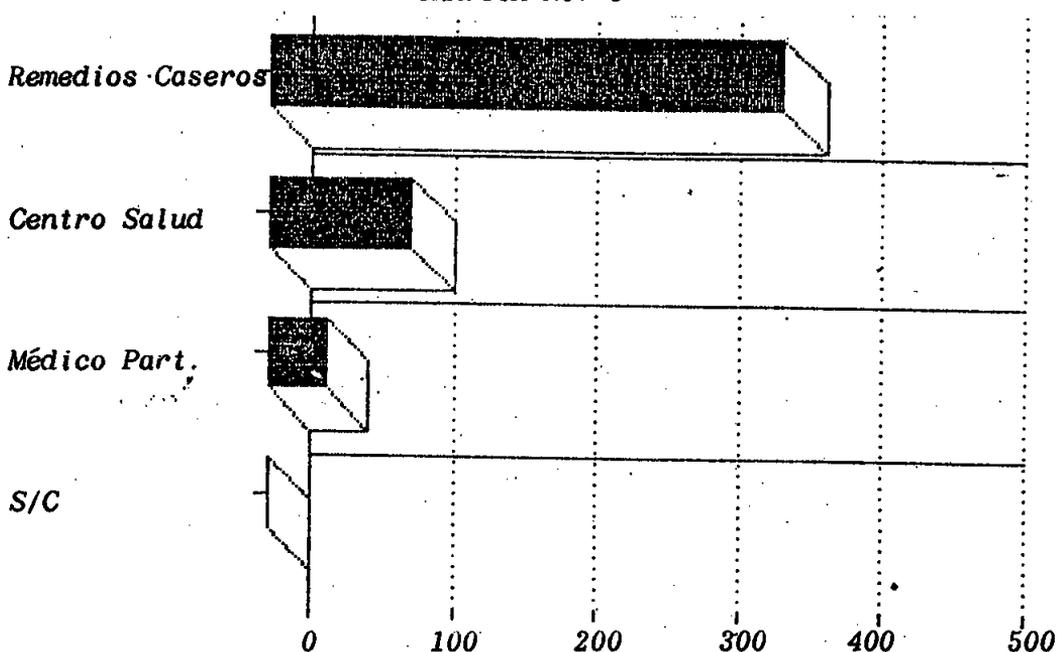
5. Cuando te enfermas a donde te llevan?

CUADRO No. 5

Opciones	No. Casos	%
Remedios caseros	360	72.0
Centro de Salud	100	20.0
Médico particular	40	8.0
S/C	0	0.0
TOTAL	500	100

Fuente: Investigación de campo.

GRAFICA No. 5



Fuente: Cuadro # 3

INTERPRETACION GRAFICA No. 5

La expresión visual anterior, es una manera de conocer los cuidados y protección en materia de salud, pues al preguntarles a los encuestados a que lugar acudían para la curación de las enfermedades, un porcentaje elevado manifestó que en su hogar lo atendían con remedios caseros, que han sido utilizados eficazmente en casos similares anteriormente con resultados favorables para el que padece la dolencia o enfermedad, indicando que no cuentan con las posibilidades económicas para cubrir los gastos de un médico particular.

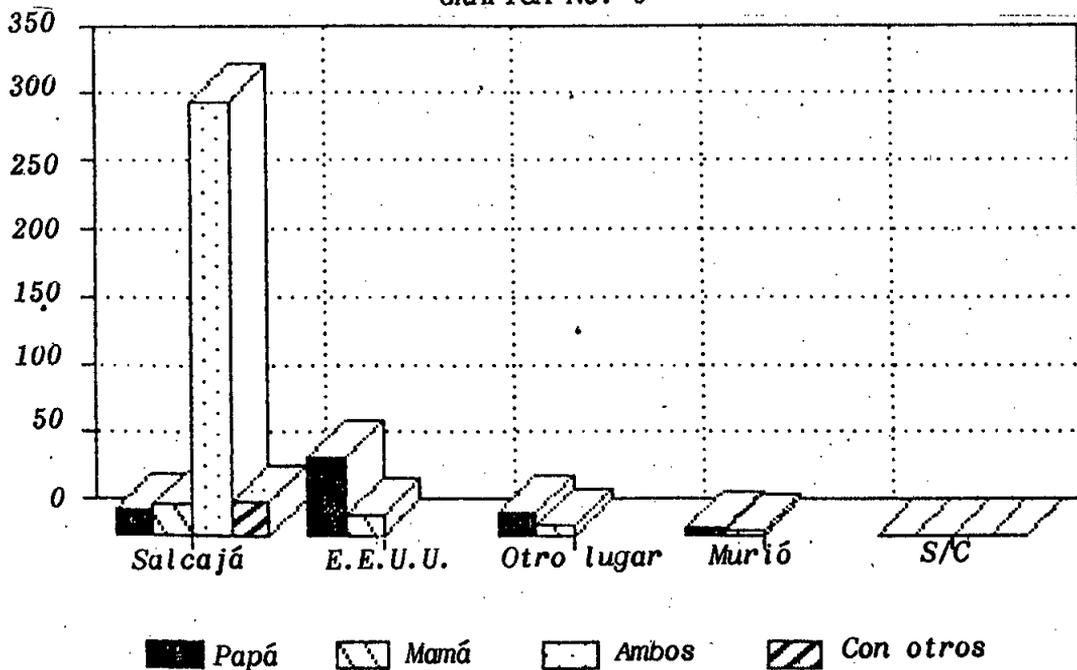
6. En donde viven actualmente tus papás?

CUADRO No. 6

	Opciones	No. Casos	%
A	PAPA		
1	a- Salcajá	19	3.8
2	b- E.E. U.U.	58	11.6
3	c- Otro lugar	18	3.6
4	d- Murió.	7	1.4
B	MAMA		
	a- Salcajá	24	4.8
	b- E.E. U.U.	16	3.2
	c- Otro Lugar	8	1.6
	d- Murió	4	0.8
C	Ambos Salcajá	321	64.2
D	Vive con otros	25	5.0
	S/C	0	0.0
	Total	500	100

Fuente: Investigación de campo.

GRAFICA No. 6



Fuente: Cuadro # 6

INTERPRETACION GRAFICA No. 6

Esta representación porcentual graficada de una manera directa afirma, que en su mayoría los niños comparten con la familia unida en su lugar de origen, en la que todos conviven en un espíritu de ayuda mutua y tolerancia. No queriendo desestimar los resultados de las otras variantes analizadas señalamos como importante la emigración de alguno de los cónyuges para buscar fuentes de trabajo y poder obtener un ingreso económico favorable trayendo como consecuencia graves problemas al infante que repercuten en su desarrollo emocional.

Cruzando esta variable con la interrogante número uno, se confirma también que en varios hogares de Salcajá, los padres no viven unidos o bajo el mismo techo, por diversas razones que fueron analizadas conforme la información obtenida a través de familiares, vecinos, amigos, etc. de los encuestados que entablaban conversaciones cortas con la entrevistadora. A varios de los niños se les pasó la boleta de opinión, señalaron que uno de sus padres vive en los Estados Unidos de Norte América, motivados por la pobreza imperante en el país según mi análisis, las personas van buscando nuevos horizontes y nuevas oportunidades de vida, tratando de resolver el problema económico familiar, sin darse cuenta que detrás de esa barrera existen los problemas físicos, psíquicos y sociales del niño en las diferentes etapas de su desarrollo. Otros datos señalan que viven con otras personas, las que tienen que solventar las responsabilidades del cuidado y educación del niño a su cargo, siendo una tarea ardua.

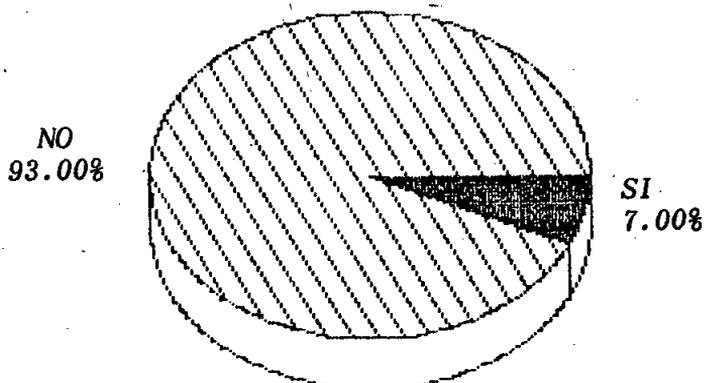
7. Se interesan tus padres o encargados sobre tu rendimiento escolar?

CUADRO No. 7

Opciones	No. Casos	%	Grados
Si	35	7.0	25.2
No	465	93.0	334.8
S/C	0	0.0	0.0
TOTAL	500	100	360

Fuente: Investigación de campo.

GRAFICA NO. 7



Fuente: Cuadro # 7

INTERPRETACION GRAFICA No. 7

Esta gráfica de sectores nos permite visualizar que un porcentaje muy elevado de niños no son estimulados por sus padres o encargados al preocuparse en su rendimiento escolar, acudiendo al establecimiento para recopilar toda información que el docente pueda proporcionarle para ser utilizados en beneficio del niño, mientras un mínimo de personas responsables le dan a la enseñanza de sus hijos la importancia que realmente tiene, siendo conscientes con la labor de cooperar con la educación de los niños.

En esta variable de escolaridad participaron niños desde 5 años de edad, tomando en cuenta la existencia de establecimientos que tienen a su cargo Párvulos, manejando la boleta de opinión, cuestionándolos y analizando la información obtenida que fue recabada por la T.S. ya que por su corta edad los niños no pueden trabajar solos una encuesta. Haciendo también visitas domiciliarias, con el fin de alcanzar más información que es necesaria para profundizar en la práctica de lo estudiado.

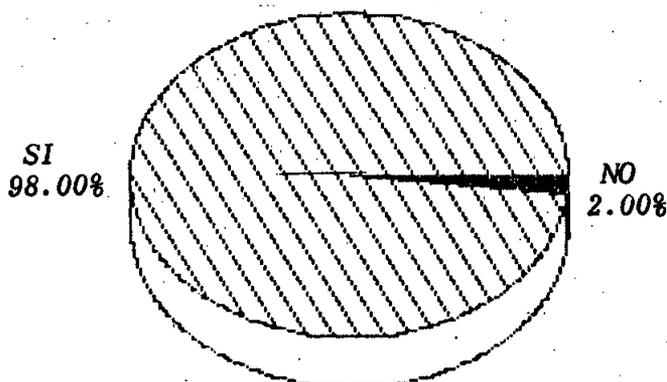
8. Se preocupan en tu casa si no vuelves a la hora indicada?

CUADRO No. 8

Opciones	No. Casos	%	Grados
Si	490	98.0	352.8
No	10	2.0	7.2
S/C	0	0.0	0.0
TOTAL	500	100	360

Fuente: Investigación de campo.

GRAFICA No. 8



Fuente: Cuadro # 8

INTERPRETACION GRAFICA No. 8

El alto porcentaje de las respuestas positivas es bastante elocuente, ya que casi todos los padres de familia o encargados se preocupan cuando envían a los niños hacer algún mandado y éstos no regresan en un tiempo prudencial, temiendo les suceda algo en la calle. Por otro lado se analiza el pequeño porcentaje de las respuestas negativas tomando en cuenta la indiferencia de los mayores al enviar a los niños con alguna diligencia fuera del hogar. En consecuencia a lo anteriormente expuesto podemos concluir que los mayores viven pendientes de la integridad física de los niños.

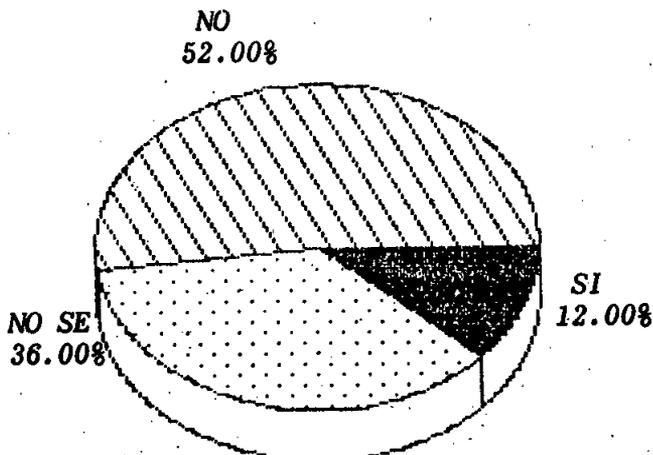
9. Pelean tus padres frente a tí?

CUADRO No. 9

Opciones	No. Casos	%	Grados
SI	60	12.0	43.2
NO	260	52.0	187.2
NO SE	180	36.0	129.6
S/C	0	0.0	0.0
TOTAL	500	100	360

Fuente: Investigación de campo.

GRAFICA No. 9



Fuente: Cuadro # 9

INTERPRETACION GRAFICA No. 9

La gráfica anterior es una fiel expresión de que existe el maltrato conyugal percibido por los niños, pues se llevan a cabo frente a ellos. Los demás datos muestran una diferencia muy marcada de que la pareja vive en armonía o por lo menos sus disgustos y diferencias de opinión no las manifiestan frente a los niños del hogar, proporcionándoles una buena educación familiar, lo que nos conduce a razonar que los padres van adquiriendo más responsabilidades del papel que deben desempeñar como ejemplo de buenos principios.

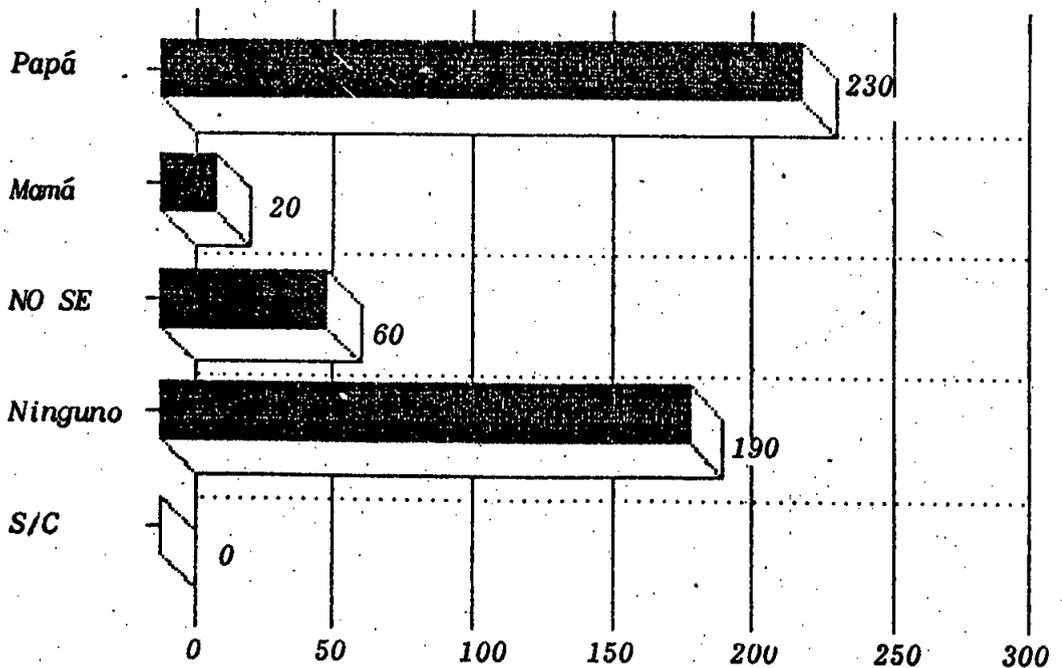
10. Tus padres toman licor?

CUADRO No. 10

Opciones	No. Casos	%
Papá	230	46.0
Mamá	20	4.0
No sé	60	12.0
Ninguno	190	38.0
S/C	0	0.0
TOTAL	500	100.

Fuente: Investigación de campo.

GRAFICA No. 10



Fuente: Cuadro # 10

INTERPRETACION GRAFICA No. 10

La gráfica anterior pone de manifiesto que el padre de familia ingiere licor por diferentes motivos, siendo uno de los factores para que el niño sufra los padecimientos que este vicio arrastra, señalándose para el caso que varios de ellos lo hacen en forma ocasional, beber licor hasta embriagarse. Se pone en relieve que un índice elevado de los padres se encuentran exentos del problema, lo cual nos conduce a interpretar que los padres de los entrevistados toman licor por situaciones sociales o sufrimientos emocionales.

Se tienen presentes los resultados de la pregunta número nueve representando a 60 casos que expresan que sus padres sí pelean frente a ellos, en su mayoría cuando ingieren licor, viéndose afectados todos los miembros de la familia, principalmente los niños porque no comprenden lo que pasa, sólo saben que su papá actúa diferente y no los trata como comúnmente lo hacen inclusive si el alcohol se convierte en vicio, el futuro de esos pequeños va a cambiar. El problema más común es el de que empiece a beber en ocasiones especiales o en fines de semana, pero con la posibilidad de ir aumentando la capacidad de alcohol que consume, poniéndose de manifiesto en este cruce de variables nueve y diez, que muchos de los niños no saben o desconocen si sus padres pelean o toman licor porque no viven con sus progenitores, desconociendo sus reacciones en estas circunstancias.

El estudio práctico de campo que se realizó, permitió detectar que los niños de el área urbana y rural enfrentan similares problemas, cuando alguno de sus padres ingieren licor o cuando pelean con sus cónyuges obviamente la conducta de los cónyuges en esta actitud tienen a ser la misma: pues la modificación de su conducta por la ingesta de embriagantes o la ira entre los que pelean o discuten es peculiar en todo ser humano dentro de una misma cultura.

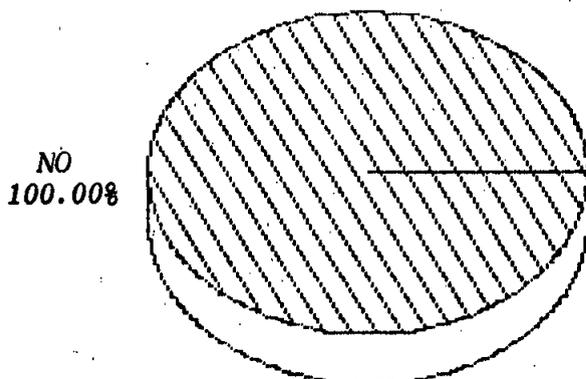
11. Te obligan a trabajar fuera de tu casa?

CUADRO No. 11

Opciones	No. Casos	%	Grados
Si	0	0.0	0.0
No	500	100.0	360.0
S/C	0	0.0	0.0
TOTAL	500	100	360

Fuente: Investigación de campo.

GRAFICA No. 11



Fuente: Cuadro # 11

INTERPRETACION GRAFICA No. 11

La expresión anterior, es una manera de evidenciar que los niños no son obligados a trabajos fuera del hogar por una retribución económica, ellos aportan su energía laboral en oficios domésticos propios del hogar contribuyendo de esta manera al ornato de la vivienda.

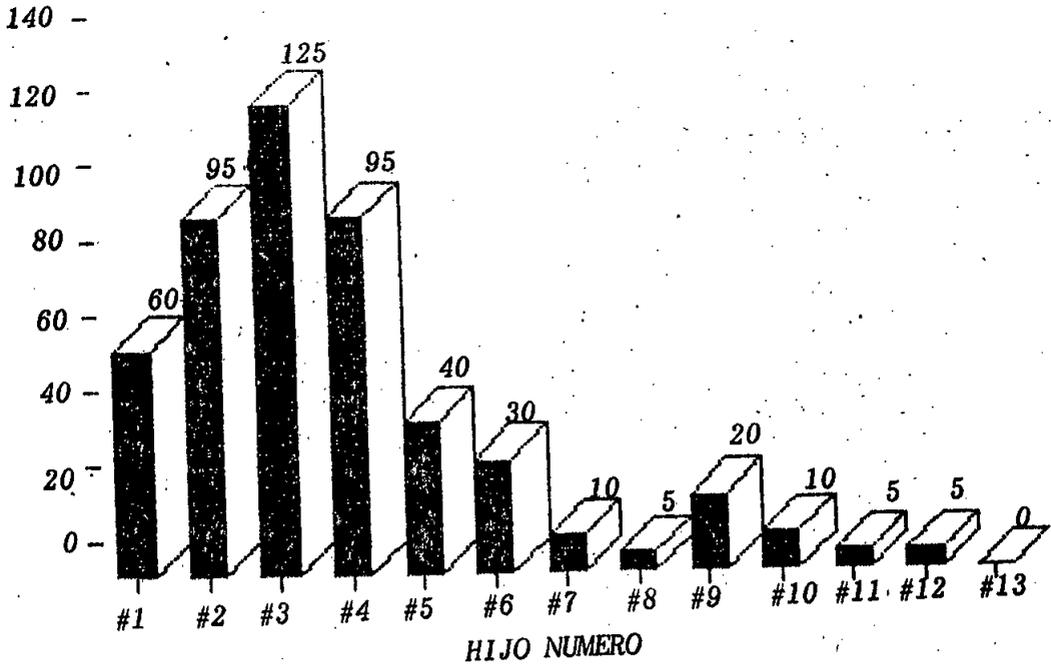
12. Qué número de hijo eres?

CUADRO No. 12

Opciones	No. Casos	%
Hijo No. 1	60	12.0
Hijo No. 2	95	19.0
Hijo No. 3	125	25.0
Hijo No. 4	95	19.0
Hijo No. 5	40	8.0
Hijo No. 6	30	6.0
Hijo No. 7	10	2.0
Hijo No. 8	5	1.0
Hijo No. 9	20	4.0
Hijo No. 10	10	2.0
Hijo No. 11	5	1.0
Hijo No. 12	5	1.0
S/C	0	0
Total	500	100

Fuente: Investigación de campo.

GRAFICA No. 12



Fuente: Cuadro # 12.

INTERPRETACION GRAFICA No. 12

La expresión anterior, es una manera de evidenciar que las familias numerosas casi no existen en nuestro medio, por diferentes situaciones socio-económicas, manifestándose en términos elevados que son los hogares jóvenes los que tienen un alto porcentaje de 5 hijos por familia o menos. Indicando que en tiempos pasados la pareja de cónyuges podían sostener a más de 6 hijos, brindándoles lo necesario para vivir.

Para hacer más amplio el dato se compara con la variable número dos en la que se cuestiona sobre la edad del entrevistado dejándose observar que hoy en día las familias tienden a ser menores en el número de sus integrantes, por razones económicas de nuestro país, brindando menos oportunidades para ganar el sustento diario por el alza de las cosas que sirven para vivir, otra razón que las familias han tomado en cuenta es el tiempo que deben dedicar al cuidado de los hijos y el espacio habitacional que es escaso y reducido, etc.

CAPITULO VII

7.1. COMPROBACION DE LA HIPOTESIS:

7.1.1. Hipótesis Científica:

Mientras mayor sea la indiferencia de los adultos de la población salcajense en el conocimiento y cumplimiento de los derechos del niño, mayor será la injusticia y la irresponsabilidad de los adultos en el cuidado y la protección del infante, negándoles la oportunidad de tener una vida más digna.

A. Variable Independiente:

La responsabilidad es una de las bases morales con las que debe contar todo individuo, ya que la humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle.

B. Variable Dependiente:

Los Derechos del Niño contribuirán grandemente a que el menor tenga una infancia feliz y goce de su propio bienestar y del bienestar social al que tiene derecho.

De acuerdo a la investigación bibliográfica y el trabajo de campo y su posterior confrontación se determina que la comprobación de este supuesto hipotético es parcialmente válida en base a los siguientes argumentos:

1. Que la bibliografía existente respecto al fenómeno estudiado nos da una perspectiva clara que efectivamente ni el estado, ni la sociedad, ni la familia tienen la suficiente capacidad y educación para velar por los Derechos del Niño.
2. Que el estudio comparativo y la relación existente entre la causa y el efecto del fenómeno investigado se deduce que ciertamente los padres de familia no tratan bien a sus hijos, no los encausan, no los orientan y menos aun, tener la capacidad dentro de un marco de valores y principios que los haga seres libres y no simple máquinas programadas. Para muchos padres los hijos son utilizados como medios de explotación únicamente.
3. Que el resultado del trabajo de campo ciertamente no dió los resultados que se esperaban desde el principio ya que los niños no manifestaron nada en contra de sus padres y esto es normal ya que estamos acostumbrados a soportar un tipo de educación tiránica y coercitiva que a la larga da como resultado niños y hombres sumisos y serviles.

4. Esta disciplina que es un principio en forma de oración aseverativa, a través de las boletas de opinión se desvirtuó parcialmente tal aseveración puesto que las respuestas no fueron del todo fidedignas lo que vino a mediatizar el resultado y comprobación de la misma.
5. Que la confrontación de la teoría con la práctica se establece plenamente la discrepancia en lo que estudiosos del fenómeno aseveran y lo que realmente responde el pueblo ya que estos últimos están condicionados por el medio, por sus costumbres, por sus tradiciones, formas y hábitos de vida lo que repercute en una respuesta negativa de parte de ellos.
6. Los efectos que se originan de las diversas causas estudiadas dan a conocer plenamente la problemática enunciada y que se evidencia más al detectar en forma fehaciente la falta de información que tienen los padres de familia, los maestros de escuela, y los sacerdotes o pastores evangélicos.
7. Indudablemente que los niños serán los que padezcan siempre la inmadurez, la falta de responsabilidad y falta de preparación de todos aquellos en cuyas manos se encuentre su formación y educación; por lo que es factible deducir las consecuencias funestas que puedan darse en el futuro de no buscar una solución atinente y operante al caso.

CONCLUSIONES

1. *Todo padre de familia debe saber, que sus hijos necesitan del afecto y del cariño, en forma práctica y expresiva. Cada niño tiene derecho a la vida, al amor y al bienestar que su familia pueda brindarle.*
2. *Ha llegado el momento en que el niño sea sujeto y no objeto de trabajo de las instituciones, hay que darle participación en la planificación, ejecución y evaluación de programas de trabajo.*
3. *La mal nutrición innegable es una manifestación de la injusticia social.*
4. *Las causas de las violaciones a los Derechos del Niño se encuentran en muchos casos en las condiciones socio-económicas infrahumanas de sus padres o encargados, en la falta de educación y orientación adecuada y, sobre todo, las actitudes de los adultos hacia las mejoras de los pequeños que son necesario cambiar.*
5. *El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollo normalmente desde el punto de vista material y espiritual, recordando las obligaciones y responsabilidades de los padres de familia para que amen, protejan, eduquen, alimenten, vistan, etc., a sus hijos.*
6. *La familia debe colaborar en la formación del niño como un espacio educativo formal, la escuela como un espacio educativo global. Se debe velar porque se cumpla con la ley de la Educación obligando a los mayores a que inscriban a los niños en los establecimientos públicos, para evitar que queden sin dirección y que aprendan a disfrutar de la vagancia, del ambiente del desorden y de la ausencia de disciplina.*
7. *Para que una sociedad sea pacífica y armónica debe de fomentar el respeto e integración de la niñez a los beneficios que la sociedad debe brindarle.*

8. Los Derechos del Niño deben tener una estructura jurídico político que los ampare, conociendo realmente lo que sienten, que problemas les ha tocado vivir y lo que piensan que es justo para ellos.
9. Cada pareja tiene derecho a tener hijos, pero tiene la obligación de velar por ellos, como que debería estar limitado por la propia capacidad del individuo de su forma de trabajo, de su rendimiento, de espacio, de amor, de paciencia y hasta del tiempo mismo que tenga para poder disfrutar de sus hijos y poder comunicarse con ellos.
10. El niño constituye una obligación del Estado a la par de una obligación de la familia y de la sociedad, para la atención plena de sus requerimientos que es una condición indispensable para lograr su pleno desarrollo humano. Por lo tanto debe hacerse cuanto se pueda para garantizar a todos los niños que sus necesidades se satisfagan de manera integrada.
11. Los Derechos del Niño son sistemáticamente perjudicados a causa de la ignorancia y falta de orientación a los padres en asuntos de la procreación de los hijos.

RECOMENDACIONES

1. **Dar énfasis a la educación e instrucción de la enseñanza de los Derechos del Niño, a la población en general, y crear cursos sobre Derechos Humanos en la Educación, con vistas a formar a las generaciones futuras.**
2. **Que el Gobierno de la República proteja efectivamente los casos de orfandad y desamparo, incrementando la cobertura de los servicios y programas destinados a la niñez, para salvaguardarlos de la pobreza extrema y darles la oportunidad de seguridad y protección.**
3. **Reformar el Código de Menores, así como las disposiciones legales ordinarias que se refieren a los menores para que verdaderamente sean eficientes (porque protege más a los niños con problemas de conducta, que a los huérfanos, abandonados, los que están en peligro o son maltratados).**
4. **Crear programas destinados a la atención de problemas médicos, preventivos y educacionales, con el objeto de satisfacer las principales demandas del área más necesitada, como parte del compromiso que el Estado tiene con el pueblo.**
5. **Preparar planes integrales para la atención de la Niñez, no solamente a cargo de un sector, sino debería ser una acción multisectorial porque los niños tienen necesidades de todo tipo y cada uno está relacionado con el otro.**
6. **Es necesario exhortar a la población para que con esfuerzo conjunto de todos los sectores sociales, se logre proteger al menor.**
7. **Dictar conferencias educativas para padres de familia, crear programas de prevención, detección, habilitación y rehabilitación y capacitación ocupacional, para niños con problemas; brindando cursos de pedagogía familiar.**
8. **Que se elabore una legislación que desarrolle y estimule la personalidad del niño previa consulta con sectores especializados (médicos, pedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, etc.).**
9. **Revisión a las leyes del Seguro Social para que se amplíen los programas existentes, para que cubra también a la población de niños durante su minoría de edad.**



BIBLIOGRAFIA

- 1.- BRUGER, J. "Diccionario Enciclopédico", 2a. Ed. Edit. Casanova, Barcelona, España, 1,965, p.p. 523.
- 2.- CABANELLAS, G. "Diccionario Enciclopédico del Derecho Usual", 1a. Ed. Edit. Heliasta, Buenos Aires, 1,979, p.p. 823.
- 3.- CARVAN, R. "La Familia", 3a. Ed. Edit. Oneba, Bogotá, 1,963, p.p. 241.
- 4.- COMERNI, M. "La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano", 1a. Ed., Edit. Grijalbo, México, 1,969. p.p. 219.
- 5.- ESCARVO, F. "Los Derechos del Niño", 1a. Ed., Edit. Universitaria, Buenos Aires, 1,985, p.p. 42.
- 6.- GEMELL, M. "Curso Básico de Derechos Humanos", 1a. Ed., Edit. Universitaria. Guatemala, 1,987, p.p. 27.
- 7.- GUZMAN R., S.D. "Los Derechos del Niño", 1a. Ed. Edit. Voluntad, Bogotá, 1,965, p.p. 62.
- 8.- JIMENEZ y CORIA, L... "Psicología del Niño y del Adolescente", 4a. Ed., Edit. Fernández, México, 1,969, p.p. 139.
- 9.- LEVIN, L. "Derechos Humanos", 2a. Ed., Edit. de UNESCO, París 1,981, p.p. 190.
- 10.- LEUBLINSKAIA, A. A. "Desarrollo Psíquico del Niño", 2a. Ed., Edit. Grijalbo, México, 1,986, p.p. 426.
- 11.- OROZCO, A. "El Niño y la Familia", 3a. Ed., Edit. Enjuve, México, 1,975. p.p. 229.
- 12.- PACHECO, G. "Introducción al Derecho", 2a. Ed., Edit. Jurídica, Chile 1,976, p.p. 172.
- 13.- PRIETO CASTILLO, D. "El Maltrato al Menor", 1a. Ed., Edit., Documentos de Estudio, Chile 1,986, p.p. 323.

- 14.- PERONNET, M. "Vocabulario Básico de la Revolución Francesa", 1a. Ed. Edit., Crítica, Barcelona, 1,985, p.p. 85.
- 15.- RIBBLE, M. "Derechos del Niño", 2a. Ed., Edit., Nova, Buenos Aires, 1,985, p.p. 65.
- 16.- RUIZ BARRIOS, E. "La Realidad del Niño Guatemalteco", 1a. Ed., Edit., Universitaria, Guatemala, 1,979, p.p. 77.
- 17.- RIVERA MONTEALEGRE, V. "La Protección de los menores de edad en los Tribunales de Familia", 1a. Ed., Edit., Guatemala, 1,975, p.p. 102.
- 18.- SANDINO CAMACHO, A. "El Niño y sus Derechos en Guatemala", 1a. Ed., Edit. Académica Centro Americana, S.A. Guatemala, 1,980, p.p. 68.
- 19.- TRUYOL Y SERRA, A. "Los Derechos Humanos", 2a. Ed., Editorial, Tecnos, Madrid, 1,979, p.p. 35.
- 20.- URDAPILLETA BUENO, D. "La Salud del Niño", 1a. Ed., Edit. Novaro, España, 1,972. p.p. 835.
- 21.- "La Biblia" libro de Génesis, capítulo 10., versículo 27, Puerto Rico, 1,960, p.p. 1,157.
- 22.- "Constitución Política de la República de Guatemala", 3a. Ed., Publicaciones del Ministerio de Gobernación, Guatemala, 1,987, p.p. 58.
- 23.- "Congreso Científico del Niño", 1a. Ed., Edit. Universitaria, USAC, Guatemala, 1,980, p.p. 82.
- 24.- "Decálogo" Asesoría Pedagógica de SIMAC, Programa del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala, 1,989, p.p. 1.
- 25.- "Declaración de los Derechos del Niño", Documento Central de Autoridad, ONU, Ginebra, 1,979, p.p. 19.

- 26.- "Juntos" Apoyo a las actividades de supervivencia infantil en las comunidades del Istmo Centroamericano, Boletín No. 10, Tegucigalpa, 1,989, p.p. 22.
- 27.- "Los Derechos Humanos", 1a. Ed., Edit. Manutención, Francia, 1,978, p.p. 65.
- 28.- "Noticias de la Convención", Boletín de Información No. 3. UNICEF, Guatemala, 1,988, p.p. 37.
- 29.- "Ratificación de la Convención" sección noticias, Diario Prensa Libre, Guatemala, diciembre 1,989, diferentes fechas.

A N E X O

MODELO DE BOLETA DE OPINION

FACULTADES DE QUETZALTENANGO
UNIVERSIDAD "RAFAEL LANDIVAR"
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

"LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL TRABAJO SOCIAL"

La presente boleta pretende establecer aspectos relacionados con los Derechos del Niño, comprobando si en nuestro medio se están cumpliendo, basándose en aspectos socio-económico-culturales. La información que de ella se extraiga, será utilizada confidencialmente, por lo que agradezco su colaboración al responder a las preguntas siguientes:

INSTRUCCIONES:

Marque con una "x" la respuesta más adecuada y llene los espacios en blanco.

1.- Con quién vives actualmente?

~~Padres (papá y mamá)~~ _____
Sólo con mamá _____
Sólo con papá _____

Abuelos _____
Tíos _____
Otros _____

2.- Cuántos años tienes?

Edad _____

3.- Cuántas veces comes al día?

1 _____ 2 _____ 3 _____

4.- Tu casa tiene

A. DORMITORIOS

1 cuarto _____
2 cuartos _____
3 cuartos _____
más cuartos _____

B. BAÑO

a. Con familia _____
b. Baño público _____
c. En la pila _____
d. En casa _____

C. COCINA

Sí _____
No _____

D. SANITARIO

a. Sanitario lavable _____
b. Con letrina _____
c. Sin letrina (al aire libre) _____

E PATIO
Sí _____
No _____

5.- Cuando te enfermas a dónde te llevan?

Al Centro de Salud _____
Médico particular _____
Remedios caseros _____
Otros _____

6.- En donde viven actualmente tus papás?

A. MAMA

a. Salcajá _____
b. E.E.U.U. _____
c. Otro lugar _____
d. Murió _____

B. PAPA

a. Salcajá _____
b. E.E.U.U. _____
c. Otro Lugar _____
d. Murió _____

C. Ambos en Salcajá _____

D. Vives con otras personas _____

7.- Se interesan tus papás o encargados sobre tu rendimiento escolar?

Sí _____ No _____

8.- Se preocupan en tu casa si no vuelves a la hora indicada?

Sí _____ No _____

9.- Pelean tus padres a menudo y frente a tí?

Sí _____ No _____

10.- Tus papás toman licor?

Papá _____ Mamá _____ No sé _____ Ninguno _____

11.- Te obligan a trabajar fuera de tu casa?

Sí _____ No _____

12.- Qué número de hijo eres?

10. _____
20. _____
30. _____
40. _____
50. _____
60. _____

70. _____
80. _____
90. _____
100. _____
110. _____
120. _____

Gracias por colaborar

LISTADO DE INSTITUCIONES QUE VELAN POR LOS

"DERECHOS DEL NIÑO"

- UNICEF : Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- CONANI : Comisión Nacional de Acción para los Niños.
- ONU : Organización de las Naciones Unidas.
- OIT : Organización Internacional del Trabajo.
- UNESCO : Organización Educativa Científica y Cultural de las Naciones Unidas.
- FAO : Fondo Mundial para la Alimentación y la Agricultura.
- OMS : Organización Mundial de la Salud.
- CIDH : Comisión Internacional de los Derechos Humanos.
- CCF : Christian Children's Fund.
- OEA : Organización de Estados Americanos.
- SIMAC : Sistema de Mejoramiento de Adecuación Curricular.
- CONANI : Comisión Nacional de Acción por los Niños.
- ASINDES : Asociación de Instituciones de Desarrollo No Gubernamentales.
- ECOSAC : Consejo Económico y Social de la ONU.
- PAVYH : Programa de Asistencia a Viudas y Huérfanos.
- FNUJ : Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- UIPI : Unión Internacional para la Protección de la Infancia.
- CIPRODENI : Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos del Niño, sus instituciones miembros son:
 - PLANAN : Programa Latinoamericano Niño Niña.
 - SODIFAG : Sociedad para el Desarrollo Integral de la Familia Guatemalteca.
 - ESFRA : Fundación Ecuménica Esperanza y Fraternidad.
 - CEDIC : Centro de Desarrollo Integral Comunitario.
 - ADJC : Alianza para el Desarrollo Juvenil Comunitario
 - PUDI : Programa de Unidad de Desarrollo Integral.
- Alianza Internacional de Mujeres.
- Asociación Internacional de Derecho Penal
- Asociación Internacional de Magistrado de la Juventud y de la Familia.
- Asociación Mundial de las Guías Scouts.
- Asociación Mundial de Mujeres Rurales.

- Asociación Mundial por la Escuela Instrumento de Paz.
- Comisión Internacional de Juristas.
- Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos.
- Congreso Jurídico Mundial.
- Consejo Internacional de Bienestar Social.
- Consejo Internacional de Mujeres.
- Federación Internacional de Abogados
- Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales
- Federación Internacional de la Juventud.
- Liga contra la Esclavitud.
- Oficina Internacional Católica de la Infancia.
- Organización Mundial para la Educación Preescolar.
- Organización Mundial para la Educación Escolar.

TABLA 1
 PRUEBA MAYOR QUE SIRVE DE BASE PARA POSTERIORES
 EXACTITUDES Y RECORDATORIOS, LA P = 50%

TAMAÑO DEL CONTENIDO	PRUEBA MAYOR DEL 90% APROXIMACION EN UN %			PRUEBA MAYOR DEL 95% APROXIMACION EN UN %		
	10.0	5.0	2.5	10.0	5.0	2.5
50	29	42	48	33	44	48
100	40	73	91	49	79	94
500	59	175	341	81	217	377
1,000	63	212	518	88	278	606
2,000	65	237	700	92	322	869
5,000	66	255	885	94	357	1,175
10,000	67	262	971	95	370	1,332
100,000	67	268	1,064	96	383	1,513
500,000	67	269	1,074	96	384	1,532
1,000,000	67	269	1,075	96	384	1,534

Esta tabla es una fundamentación de discusión de cooperación técnica elaborada por Eine Piskussions Crundlage. Pág. 6.

